

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ROJAS DE CUAUHTÉMOC, TLACOLULA OAXACA

**2023 - 2025**



**OAXACA 2023**



## CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL .....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
FUNDAMENTO LEGAL.....	7
MISIÓN.....	33
VISION.....	33
<b>CONTEXTO MUNICIPAL.....</b>	<b>34</b>
DELIMITACION Y ESTRUCTURA GEOGRAFICA.....	36
MICROLOCALIZACIÓN .....	37
MACROLOCALIZACIÓN.....	37
MEDIO FÍSICO.....	38
DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA.....	42
POBLACIÓN INDÍGENA.....	43
<b>ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....</b>	<b>44</b>
ESTRATEGIAS DE GENERO.....	45
ESTRATEGIAS DE ASUNTOS INDÍGENAS.....	47
ESTRATEGIAS DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....	48
<b>EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....</b>	<b>49</b>
<b>EJE I. ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON EL DESARROLLO SOCIAL .....</b>	<b>50</b>
FORMAS DE ORGANIZACIÓN .....	51
PRINCIPALES COMITES Y ORGANIZACIONES.....	52
FESTIVIDADES.....	54
EDUCACIÓN.....	58
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	59





SALUD.....	62
SERVICIOS BÁSICOS.....	65
VIVIENDAS.....	66
MARGINACIÓN.....	68
ESPACIOS DE INTERACCIÓN.....	68
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA .....	70
OBJETIVO.....	70
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	70
<b>EJE II. ROJAS DE CUAUHTÉMOC MODERNO Y TRANSPARENTE...</b>	<b>73</b>
ORGANIGRAMA DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC.....	75
FUNCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.....	76
INGRESOS.....	77
RENDICION DE CUENTAS AL PUEBLO.....	77
BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	77
REGLAMENTACIÓN.....	80
SERVICIOS PÚBLICOS .....	80
OBRAS.....	80
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	81
OBJETIVO.....	81
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	81
<b>EJE III. ROJAS DE CUAUHTÉMOC SEGURO.....</b>	<b>83</b>
PRINCIPALES LOCALIDADES.....	84
GOBERNABILIDAD.....	84
SEGURIDAD PÚBLICA.....	84
IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	86
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	86
BANDO DE POLICIA.....	87





PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	88
OBJETIVO.....	88
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	88
<b>EJE IV. ROJAS DE CUAUHTÉMOC PRODUCTIVO E INNOVADOR...</b>	<b>90</b>
POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA.....	91
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN DIVISIÓN OCUPACIONAL.....	91
PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	92
<i>AGRICULTURA</i> .....	92
<i>GANADERÍA</i> .....	93
OTROS NEGOCIOS.....	94
ABASTOS Y COMERCIALIZACIÓN.....	95
CAMINOS Y COMUNICACIONES.....	95
TRANSPORTE.....	96
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	97
OBJETIVO.....	97
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE COMUNICACIÓN .....	97
<b>EJE V. ROJAS DE CUAUHTÉMOC SUSTENTABLE.....</b>	<b>99</b>
CLIMA.....	100
SUELO.....	101
USO DE SUELO.....	101
RECURSOS NATURALES .....	101
CONTAMINACIÓN.....	102
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMINETO TERRITORIAL.....	103
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	103
OBJETIVO.....	103
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	103
PROYECTOS.....	105





PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	112
METAS E INDICADORES .....	120
MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD.....	124
ANEXOS.....	147





## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos de Rojas de Cuauhtémoc al recibir el apoyo de ustedes para quedar frente del H. Ayuntamiento, tengo el compromiso, así como el cabildo que me acompaña de realizar un trabajo honesto, transparente y dirigido principalmente a quienes menos tienen.

Con el apoyo de todos los ciudadanos vamos a resolver las necesidades prioritarias de nuestra comunidad para esto es necesario que estas acciones se ejecuten a través de un proyecto de planeación en donde las obras y acciones a ejecutar se haga ordenadamente, así mismo se tomaran en cuenta a todos los ciudadanos hombres, mujeres, jóvenes y principalmente a los adultos mayores como base fundamental para que todos participen dando sus opiniones.

Buscaremos opciones importantes con el fin de que Rojas de Cuauhtémoc crezca económicamente y que sea un municipio sustentable.

Este trabajo de planeación se hará a través de reuniones con el cabildo municipal y los diferentes comités y organizaciones de la comunidad donde se analizarán las problemáticas y así darles soluciones adecuadas respetando el entrono y aprovechando nuestros recursos.

También se trabajará coordinadamente con el gobierno Federal y Estatal a fin de obtener recursos extraordinarios, así como el apoyo técnico que veiga a fortalecer esta administración.

Todo este trabajo de planeación se realiza con el objeto de tener una base para llevar a cabo todas las acciones que sirvan de guía no solo para esta administración sino para las siguientes, así tendremos un municipio más desarrollado;

Finalmente invito a todos los ciudadanos a que formen parte de este cabildo participando activamente señalando los errores y aciertos que ayuden a mejorar nuestro trabajo y que permita que nuestro pueblo logre satisfacer las demandas planteadas.





## INTRODUCCIÓN

Los gobiernos municipales tienen un papel fundamental para lograr el Desarrollo Sostenible de sus comunidades, es por tal motivo que el proceso de planeación permitirá tomar mejores decisiones de gobierno.

A través de él se elaboran diagnósticos en los que las personas identifican los problemas que les afectan, y además proponen formas de solucionarlos. La planeación también facilita la orientación de la toma de decisiones prioritarias de los tiempos para realizar las acciones de la administración de los recursos financieros y de las responsabilidades de las y los concejales y de quienes integran el gobierno municipal.

La planeación permite tener mayor supervisión y mejorar la toma de decisiones. El proceso de planeación debe ser integral, incluir la participación ciudadana y plantear acciones adecuadas al contexto local que contribuyan a que las ciudades y comunidades del municipio sean sostenibles.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los ordenas de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores sociales y privado del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.





# FUNDAMENTO LEGAL







Para dar sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo en relación con el municipio de Rojas de Cuauhtémoc existen diferentes ordenamientos jurídicos los cuales son tomados en cuenta para su elaboración y ejecución los cuales se presentan a continuación:

8

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México

*Artículo 115.* Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.



rojasdecuauhtemocm@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

**II.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a)** Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b)** Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c)** Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d)** El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio





correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

**e)** Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

**III.** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

**a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

**b)** Alumbrado público.

**c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

**d)** Mercados y centrales de abasto.

**e)** Panteones.

**f)** Rastro.

**g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;

**h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

**i)** Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este





caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

**IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

**a)** Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

**b)** Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

**c)** Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.





Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

**V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e





**i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

**VI.** Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

**VII.** La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

**VIII.** Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

IX. Derogada.

X. Derogada.





## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

### Titulo Quinto Del Gobierno Municipal

*Artículo 113.-* El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

**I.-** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio. Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

- a)** Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos;
- b)** Saber leer y escribir;
- c)** Estar vecindado en el municipio, por un periodo no menor de un año inmediato anterior al día de la elección;
- d)** No pertenecer a las fuerzas armadas permanentes federales, a las fuerzas de seguridad pública estatales o de la seguridad pública municipal;
- e)** No ser servidora o servidor público municipal, del Estado o de la Federación, con facultades ejecutivas;
- f)** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- g)** No haber sido sentenciado por delitos intencionales; y
- h)** Tener un modo honesto de vivir.

Las ciudadanas y ciudadanos comprendidos en los supuestos de los incisos d) y e), podrán ser concejales, siempre y cuando se separen del servicio activo o de sus cargos, con setenta días de anticipación a la fecha de la elección.





Si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

Los Concejales que integren los Ayuntamientos, tomarán posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y durarán en su encargo tres años, no pudiendo ser reelectos para el periodo inmediato.

Los Concejales electos por el sistema de usos y costumbres tomarán posesión en la misma fecha y desempeñarán el cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, pero no podrá exceder de tres años.

El partido político cuya planilla hubiere obtenido el mayor número de votos, tendrá derecho a que le acrediten como concejales a todos los miembros de la misma.

La ley reglamentaria determinará los procedimientos que se observarán en la asignación de los regidores de representación proporcional, los que tendrán la misma calidad jurídica que los electos por el sistema de mayoría relativa.

No pueden ser electos miembros de los Ayuntamientos: los militares en servicio activo, ni el personal de la fuerza de seguridad pública del Estado.

Podrán serlo los servidores públicos del Estado o de la Federación, si se separan del servicio activo, los primeros o de sus cargos los segundos, con ciento veinte días de anticipación a la fecha de las elecciones.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

La organización y regulación del funcionamiento de los Municipios, estará determinada por las leyes respectivas que expida el Congreso del Estado,







sin coartar ni limitar las libertades que les concede la Constitución General de la República y la particular del Estado.

La representación política y administrativa de los Municipios fuera del territorio del Estado, corresponde al Ejecutivo, como representante de toda la Entidad.

**II.-** Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

**a)** Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

**b)** Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

**c)** Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos





disponibles, autorizando las erogaciones plurianuales para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los proyectos de inversión en infraestructura pública o de prestación de servicios públicos, que se determinen conforme a lo dispuesto en la Ley.

Las erogaciones autorizadas deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos durante la vigencia de los contratos correspondientes. Adicionalmente los Ayuntamientos deberán incluir en los Presupuestos de Egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 138 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Los ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, presentarán al Congreso del Estado la Cuenta Pública del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, asimismo, entregarán a la Auditoría Superior del Estado los informes y demás información que le sean solicitados de acuerdo con lo establecido en las leyes.

En el año que concluya su mandato, la presentarán al Congreso conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente;

**III.-** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b)** Alumbrado público.
- c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d)** Mercados y centrales de abasto.
- e)** Panteones.
- f)** Rastro.
- g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento.





**h)** Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.

**i)** Los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional y de la forma de su integración en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, todos los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios del Estado de Oaxaca, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda. En este caso y tratándose de la asociación de Municipios de dos o más Estados, cada Ayuntamiento deberá de contar con la aprobación de la Legislatura del Estado.

Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Y a falta de convenio, se sujetarán a lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del Artículo 59 de esta Constitución.

**IV.-** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

**a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

**b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

**c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

**d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;





- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

**V.-** Los Municipios del Estado y las Comunidades Indígenas del mismo, podrán asociarse libremente, tomando en consideración su filiación étnica e histórica, para formar asociaciones de Pueblos y Comunidades Indígenas que tengan por objeto:

- a) El estudio de los problemas locales.
- b) La realización de programas de desarrollo común.
- c) El establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnicos.
- d) La capacitación de sus funcionarios y empleados.
- e) La instrumentación de programas de urbanismo, y
- f) Las demás que tiendan a promover el bienestar y progreso de sus respectivas comunidades y pueblos.





**VI.-** Los conflictos que se susciten entre los diversos Municipios del Estado, serán resueltos por convenios que éstos celebren, con aprobación del Congreso Local.

Cuando dichos conflictos tengan carácter contencioso, serán resueltos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**VII.-** La Policía Preventiva Municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la Ley de Seguridad Pública y reglamentos correspondientes. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

**VIII.-** La administración de justicia de cada Municipio estará a cargo de uno o más servidores públicos que se llamarán Alcaldes, por cada Alcalde Propietario habrá dos Suplentes que llevarán su respectivo número de orden, durarán en su cargo un año, y serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

**IX.-** Cada Ayuntamiento procurará contar con una Regiduría de Equidad y Género, que tendrá como objetivo promover la participación igualitaria de las mujeres en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de género.

Para ser Alcalde se requiere haber cumplido veinticinco años antes del día de su designación y cubrir los mismos requisitos que se exigen para ser miembro de un Ayuntamiento. Los Alcaldes son auxiliares de los Jueces y Tribunales del Estado, la Ley Orgánica respectiva establecerá el número que deba haber en cada Municipio, las funciones y atribuciones que les correspondan.



## LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

### Capítulo Primero

#### Objeto y Definiciones de la Ley

*Artículo 1.* La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley:

- I.** Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II.** Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III.** Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
- IV.** Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

*Artículo 7.* La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.





## Capítulo Séptimo

### Planes Municipales de Desarrollo

*Artículo 63.* Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

*Artículo 64.* Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I.** Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II.** Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III.** Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV.** Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V.** La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

*Artículo 66.* El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.





Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

## LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

### Capítulo I

#### El plan municipal de desarrollo

*Artículo 45.-* El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

*Artículo 46.-* El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.-** Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.-** Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.-** Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.-** Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.-** Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.-** Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y







servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

**VII.-** Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio.

**VIII.-** En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

*Artículo 47.-* El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

*Artículo 52.-* Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.





## LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

### CAPÍTULO I

Principios Que Rigen El Servicio Público, Obligaciones En El Servicio Público Y Sujetos De Responsabilidad Administrativa

*Artículo 56.-* Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

**I.-** Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

**II.-** Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

**III.-** Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios;

**IV.-** Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal o municipal o el patrimonio de cualquier Institución Pública;

**V.-** Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando ésta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

**VI.-** Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las





facultades que le sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

**VII.-** Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella.

El manejo indebido o ilícito de la documentación e información a que se refiere esta fracción será motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará por las autoridades competentes.

Los titulares de la Contraloría, de la Auditoría y de los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, denunciarán los hechos al Ministerio Público cuando consideren la probable comisión del o los delitos que resultaren;

**VIII.-** Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

**IX.-** Observar respeto e igualdad de trato en el mando y supervisión de sus subalternos, así como abstenerse de incurrir en agravio y/o abuso de autoridad;

**X.-** Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo;

**XI.-** Evitar los actos u omisiones que pongan en peligro la seguridad y la de los demás servidores públicos, así como a las de las oficinas de su adscripción;

**XII.-** Asistir puntualmente a sus labores;

**XIII.-** Abstenerse de hacer propaganda de toda índole durante las horas de trabajo;

**XIV.-** Cumplir las intervenciones que reciba con motivo de su empleo, cargo o comisión.





## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

### Capítulo III

#### Del Cabildo Municipal.

*Artículo 47.-* Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

**I.-** Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado;

**II.-** DEROGADA.

**III.-** Remover de su cargo por causa grave a los agentes municipales y de policía, en los términos del artículo 85 de esta Ley;

**IV.-** Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley;

**V.-** Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley;

**VI.-** Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo;

**VII.-** Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley;

**VIII.-** Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo;

**IX.-** Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado;

**X.-** Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;





- XI.-** Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;
- XII.-** Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- XIII.-** Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales;
- XIV.-** Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley;
- XV.-** Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales;
- XVI.-** Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- XVII.-** Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;
- XVIII.-** Acordar el periodo de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clave interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda.

## Título Cuarto

### De las Autoridades del Ayuntamiento.

#### Capítulo I

#### Del Presidente Municipal

*Artículo 68.-* El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de





velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

**I.-** Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

**II.-** Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

**III.-** Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

**IV.-** Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

**V.-** Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección;

**VI.-** Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

**VII.-** Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

**VIII.-** Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y





honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

**IX.-** Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

**X.-** Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

**XI.-** Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

**XII.-** Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

**XIII.-** Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

**XIV.-** Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

**XV.-** Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

**XVI.-** Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

**XVII.-** Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;





**XVIII.-** Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas;

**XIX.-** Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

**XX.-** Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que, de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

**XXI.-** Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

**XXII.-** Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

**XXIII.-** Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

**XXIV.-** Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

**XXV.-** Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

**XXVI.-** Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;







**XXVII.-** Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

**XXVIII.-** Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

**XXIX.-** Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.





## MISIÓN

Impulsar el desarrollo integral de forma participativa, con proyectos y acciones comunitarios que conlleven a mejorar el desarrollo social par lograr una mejor calidad de vida y mantener la paz social.

33

## VISIÓN

Ser un municipio incluyente con oportunidades para todos, manejo transparente de sus recursos y una gestión permanente, aprovechando la capacidad humana y su entorno ambiental.





# CONTEXTO MUNICIPAL



rojasdecuauhtemocm@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

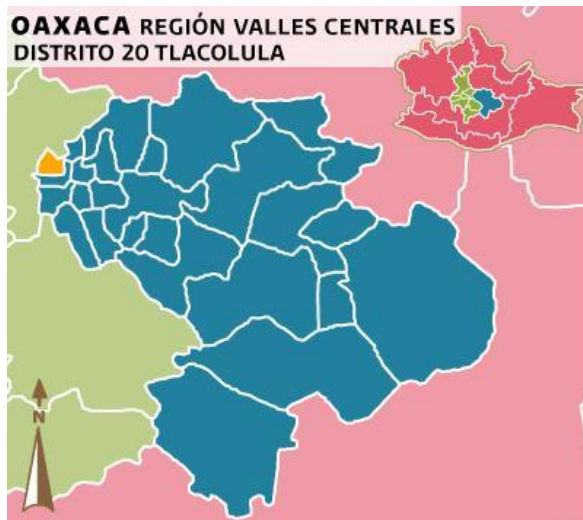
El municipio de Rojas de Cuauhtémoc se encuentra ubicado en la parte central en el estado de Oaxaca y forma parte del distrito Tlacolula en la región de los valles centrales. La distancia que tiene a la capital del estado es de 25 kilómetros.

Su territorio está situado bajo los paralelos  $17^{\circ} 00' 18''$  latitud norte respecto al trópico de cáncer y bajo los meridianos  $96^{\circ} 37' 05''$  longitud oeste respecto al meridiano de Greenwich.





## DELIMITACIONES GEOGRÁFICAS



El municipio de Rojas de Cuauhtémoc colinda al norte con los municipios de Santa Cruz Amilpas y Santa María del Tule, al sur con el municipio de Santa María Guelacé, al oriente colinda con el municipio de San Francisco Lachigoló, al poniente con el municipio de Santa Cruz Amilpas y San Agustín de las Juntas. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 18 kilómetros.

36



El municipio cuenta con una extensión territorial de 24.24 km<sup>2</sup>, (INEGI, 2020), a una altitud promedio de 1570 metros sobre el nivel del mar.

✉ rojasdecuauhtemoc@gmail.com

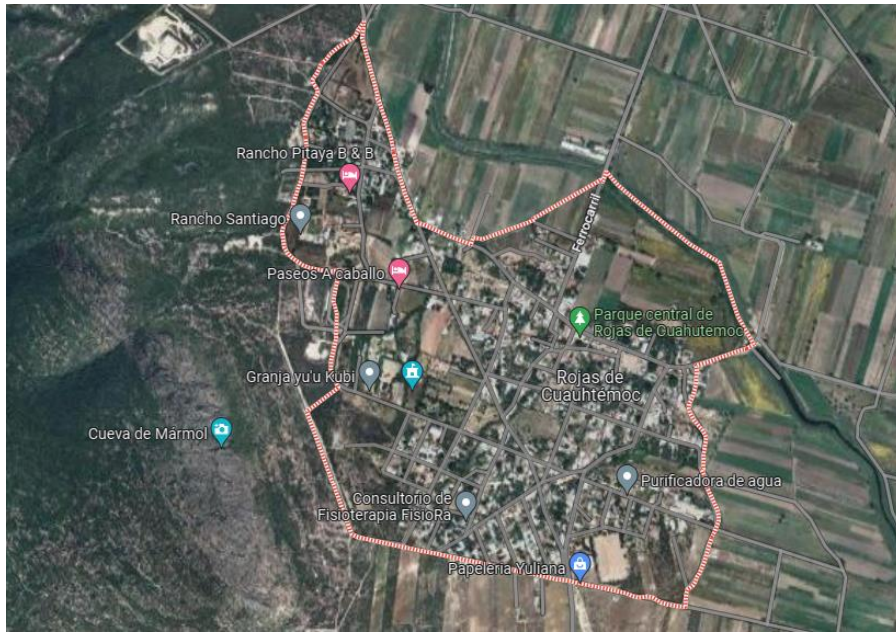
☎ 9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.

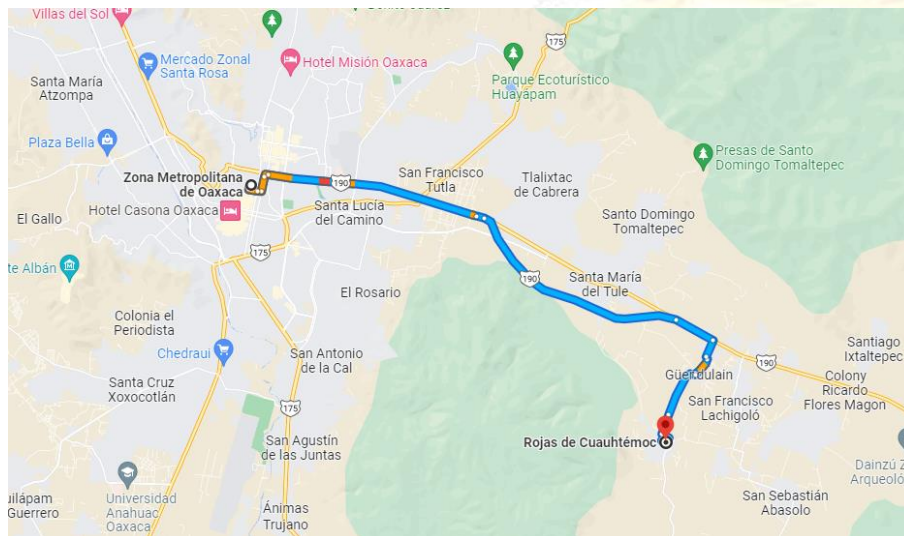


## MICROLOCALIZACIÓN



37

## MACROLOCALIZACIÓN



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlax.  
Oax.



## MEDIO FÍSICO

### “Orografía”

El municipio de rojas de Cuauhtémoc se encuentra cubierto por algunos lomeríos y valles, los terrenos presentan mínimas pendientes entre 10% y 12%, sin limitaciones para uso agrícola. El tipo de suelo que se encuentra es profundo, arcilloso arenoso con el 3% de suelo salitroso y en los lomerios el 4% pedregoso.

38

### “Hidrografía”

Por el territorio del municipio corren las aguas del río Salado, que recoge el agua del Valle de Tlacolula, recorre a la población de este a oeste y se interna en terrenos de Santa María el Tule. En épocas de sequía el río se encuentra con poca agua, pero en épocas de lluvia crece considerablemente.

### “Clima”

El clima que presenta la región del municipio es semicálido, semiseco, con precipitaciones pluviales normales en temporadas de lluvia. Las temperaturas máximas son de 28°C y se presentan en los meses de mayo, junio y julio, durante los meses de noviembre a enero se presentan las temperaturas mínimas con un promedio de 18°C. Así la temperatura media anual es de 22°C y la precipitación media anual es de 700-800 mm.

### “Flora”

La vegetación formada por mezquite, guaje, huizache, sauce, chamizo, carrizos, los acahuales, azucenas, algunos árboles frutales como granda, nanchales, cactus tuneros, nopales, limoneros, cazaguate y otros propios del clima.

El pasto es utilizado para la alimentación del ganado, el carrizo es utilizado para cercos y combustible, las especies de tronco grueso se utilizan para la elaboración de postes para cercos y construcción de corrales de los animales. Los matorrales y arbustos son aprovechados para la alimentación de caprinos y algunos bovinos.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



39



### “Fauna”

La fauna silvestre en su mayoría la constituyen: el conejo, el cacomixtle, el tlacuache, la comadreja, la liebre, la tuza, elzorrillo, víboras de cascabel, coralillo y pequeños reptiles. También existen palomas, gavilanes, gorriones, ceniztles y colibríes. Lo anterior sin contar con la fauna doméstica como vacas, caballos, gallinas, borregos entre otros.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.





40



### “Uso de suelo”

La mayor parte del municipio está formado por el tipo de suelo cambizol cálcico. Es un suelo que no guarda uniformidad en su estructura color y consistencia, debido a su proceso de oxidación. En general son suelos de mucho contenido de materia orgánica, su fertilidad está condicionada principalmente a su profundidad; la humedad no son susceptibles a la erosión, característicos del valle de pendientes escasas y moderadas,





teniendo así una variedad de suelos principalmente en colores que van desde la tierra negra y amarillo (terreno de cascajo o piedra).

Es propicio para la agricultura, siempre y cuando la tierra se encuentre fertilizada. El suelo no se ha deteriorado demasiado, el uso que se le está dando es principalmente agrícola (alfalfa, maíz etc..)

Una mínima parte del suelo es utilizada para el pastoreo de animales, principalmente en lomeríos.

### “Agua”

Consideramos que el vital líquido no es suficiente para todo el año, afectando principalmente al campo pues resulta insuficiente en época de estiaje repercutiendo en la agricultura y ganadería.

En el municipio se reduce considerablemente el agua en los meses de marzo, abril y mayo, se recurre a los pozos noria que hay en nuestras viviendas para abastecer la escases de agua.

El municipio de Rojas de Cuauhtémoc para hacer frente a la escasez de agua, cuenta con un retén sobre el río que fue construido en partes y ha funcionado desde los años 50, mismo que ha permitido almacenar un volumen considerable de agua para el mantenimiento de pozos profundos y norias.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlax.  
Oax.



## DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA

### “Población”

Grupos quincenales de edad	Hombres	Mujeres	Total
00-04 años	50	34	84
05-09 años	58	49	107
10-14 años	36	44	80
15-19 años	39	40	79
20-24 años	46	50	96
25-29 años	48	59	107
30-34 años	46	51	97
35-39 años	34	42	76
40-44 años	44	39	83
45-49 años	32	45	77
50-54 años	45	50	95
55-59 años	43	46	89
60-64 años	39	31	70
65-69 años	21	29	50
70-74 años	17	18	35
75-79 años	11	14	25
80-84 años	9	18	27
85-89 años	9	8	17
90-94 años	5	1	6
95-99 años	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>633</b>	<b>688</b>	<b>1301</b>

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo al conteo del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 el municipio de Rojas de Cuauhtémoc cuenta con una población total de 1301 habitantes, el 48.65% pertenece a la población de hombres y un 52.88% pertenece a la población de mujeres.

En la tabla anterior se puede observar que el municipio creció en relación al censo del INEGI del 2010; se tenía una población de 1092, en la actualidad la población es total es de 1301 habitantes.





## **“POBLACIÓN INDÍGENA”**

Datos de cultura indígena en el municipio de Rojas de Cuauhtémoc

Porcentaje de población indígena	3.54%
Porcentaje que habla una lengua indígena	1.61%
Porcentaje que habla una lengua indígena y no sabe español	0.00%

Fuente: Censo Inegi 2020





# ESTRATEGIAS TRANSVERSALES



rojasdecuauhtemocm@gmail.com



9515708163



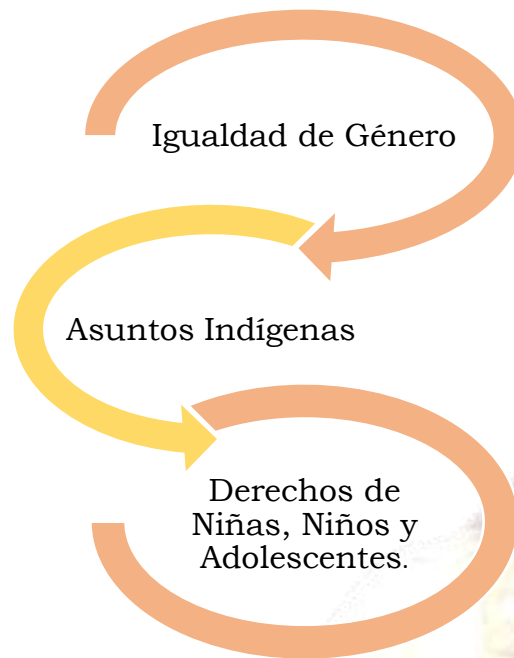
Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



Las estrategias transversales permiten impulsar acciones integrales para el cumplimiento coherente de la agenda a nivel 2030 a nivel mundial.

La transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisiones en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlos hacia el mismo objetivo.

Las estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo deben ser consistentes con la Ley Estatal de Planeación. El PED 2016-2022. Plateó tres estrategias transversales:



### **ESTRATEGIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad, los cuales, a su vez, determinan dichas relaciones.





La igualdad de género se define como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, hombres, niños y niñas. Los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos.

En el municipio de Rojas de Cuauhtémoc se debe de plantear estrategias que permitan impulsar la igualdad de género dentro del municipio, donde exista una amplia participación ciudadana.

La participación de las mujeres en el municipio es limitada pues no cuentan con oportunidades para participar en los asuntos políticos.

#### Objetivo:

- I. Impulsar la igualdad de género dentro del municipio de Rojas de Cuauhtémoc, mediante el cierre de las brechas de la desigualdad de género. (ODS5).

#### Estrategias y líneas de acción:

- I. Promover acciones que permita cambiar la perspectiva de igualdad de género en todos los aspectos del municipio.
- II. Impulsar la participación de las mujeres en la vida del municipio.
- III. Fomentar el derecho de las mujeres a la educación en todos los niveles.
- IV. Capacitar a las mujeres para que puedan participar en las actividades económicas del municipio.
- V. Ejecutar planes y proyectos que permita combatir la violencia contra la mujer.
- VI. Promover políticas que permitan a las mujeres mejorar las condiciones de prevención y atención de salud.





## **ESTRATEGIAS DE ASUNTOS INDÍGENAS**

Los pueblos y comunidades indígenas tienen los derechos derecho al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Son libres e iguales a todos los demás pueblos; libre de determinación perseguir su desarrollo económico, social y cultural, autonomía y autogobierno en cuestiones relacionadas con asuntos internos y locales.

Tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales a participar plenamente si lo desean, ya sea en la vida política, social, económica y cultural del municipio.

Las estrategias que Rojas de Cuauhtémoc debe de seguir para impulsar la participación de los pueblos indígenas dentro del municipio son los siguientes:

Objetivo:

- I. Impulsar la conservación de las costumbres, tradiciones y lengua indígena que predomina en el municipio, así como promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. (ODS10).

Estrategias y líneas de acción:

- II. Generar políticas que permitan mejorar las condiciones de vida de los pueblos y de las comunidades indígenas.
- III. Impulsar el aprendizaje de la lengua de los pueblos indígenas en las instituciones educativas.
- IV. Promover la conservación de las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas.
- V. Impulsar la participación de los pueblos indígenas en los asuntos públicos del municipio.
- VI. Realizar actividades de concientización sobre la igualdad y derecho de las personas indígenas.
- VII. Promover el acceso a los servicios básicos y de salud para todas las personas, incluyendo a las personas que son indígenas.







## **ESTRATEGIAS DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la constitución política de los estados unidos mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables.

Para fomentar los derechos se plantea lo siguiente:

Objetivo:

- I. Promover políticas que permitan el impulso de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio

Estrategias y líneas de acción:

- II. Mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- III. Impulsar el derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.
- IV. Fomentar una vida libre de violencia y a la integridad social.
- V. Fomentar la protección de la salud y a la seguridad social.
- VI. Implementar políticas orientadas a eliminar los obstáculos para la igualdad de acceso y oportunidades a la alimentación, educación y atención médica.
- VII. Prevenir. Atender y sancionar casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por conductas como el descuido, la negligencia, la trata, trabajo infantil o coacción a participar en algún delito.





# EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



rojasdecuauhtemocm@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



# EJE I. ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON EL DESARROLLO SOCIAL





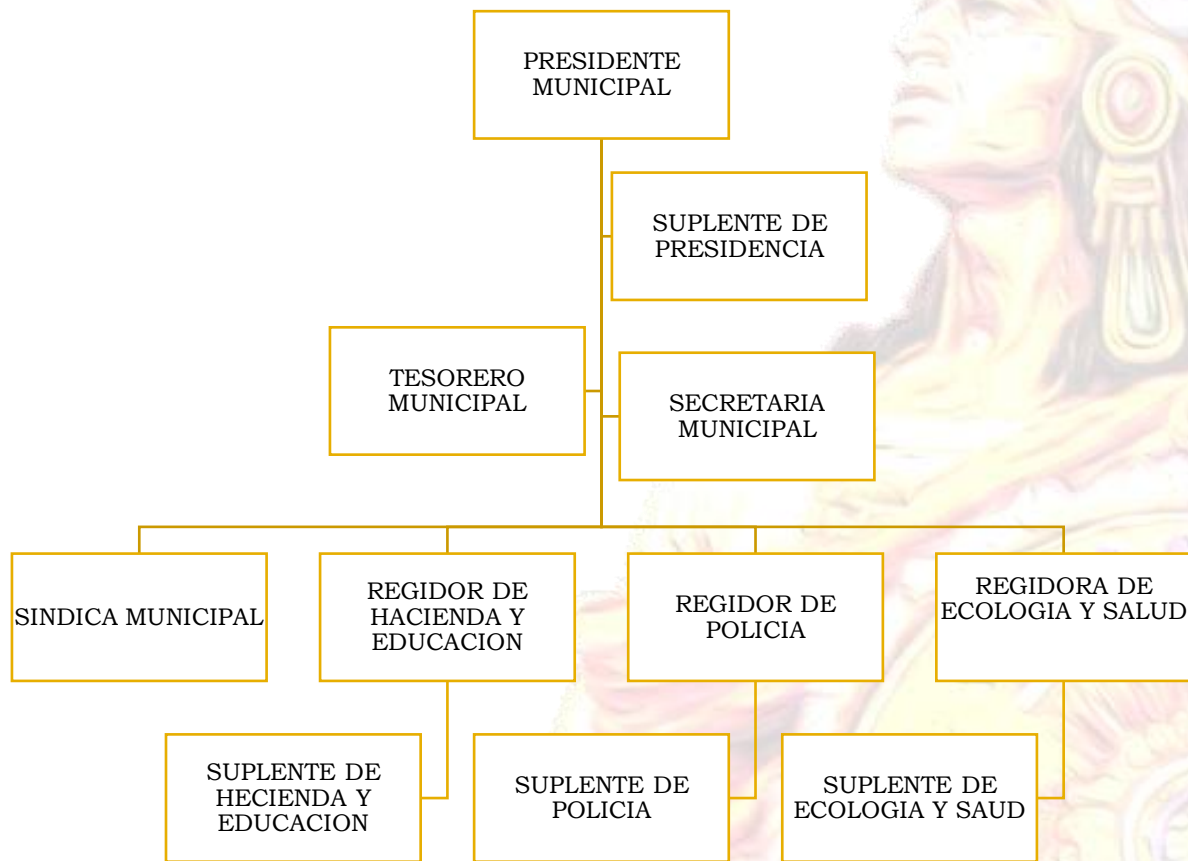
## FORMAS DE ORGANIZACIÓN

El nombramiento de autoridades municipales de Rojas de Cuauhtémoc se realiza mediante el sistema de usos y costumbres, a través de una asamblea general en la que participan todos los habitantes del municipio, el tiempo de gestión es de tres años.

El número de autoridades auxiliares se hace en atención a las necesidades del asentamiento y el número de habitantes, las funciones que realizan las autoridades auxiliares radican, en el hecho de que representen a su asentamiento ante el ayuntamiento.

El cabildo del municipio de Rojas de Cuauhtémoc está formado de la siguiente manera:

Organigrama de cargos municipales





## **PRINCIPALES COMITES Y ORGANIZACIONES**

Además, el municipio cuenta con los siguientes comités:

### **COMITÉ DE LA IGLESIA**

C. LUIS ÁNGEL BALTAZAR ÁVILA - Presidente

C. VERÓNICA CRUZ FERNÁNDEZ -Secretaria

C. TERESA LÓPEZ MORALES - Tesorera

C. NATALIA MERCEDES CRUZ FERNÁNDEZ - Vocal

### **COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL**

C. DAVID MARTÍN ROJAS MUÑOZ

C. WILFRIDO IRAZAR BAUTISTA LÓPEZ

C. VÍCTOR AZAEL ROJAS MUÑOZ

C. DANIEL ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ

C. GUILLERMO CESAR MORALES CANSECO

C. CARLOS ROJAS HERRERA

### **COMITÉ DEL DIF MUNICIPAL**

C. ROSA HILDA PÉREZ GUTIÉRREZ

C. ARACELI CANSECO HERNÁNDEZ

C. LEONOR FLORENTINA SANTIAGO ARANGO

C. VIRGINIA IRMA HERNÁNDEZ LUNA

C. KENIA LIZETH CASTELLANOS ARANGO

C. DANNA ÁMBAR GÓMEZ DÍAZ

C. ILSE YAMILET PÉREZ ARANGO

### **COMITÉ DEL CENTRO DE SALUD**

C. GERMAN DE JESÚS VARGAS JARQUÍN - Presidente

C. ELIZABETH DÍAZ CANSECO - Vocal

C. NORMA GUADALUPE CANSECO MARTÍNEZ - Vocal

C. CELIA EDITH ROJAS - Vocal

C. JHONNY DE JESÚS ROJAS - Vocal





### **COMITÉ DEL PANTEÓN**

C. EDGAR LIANDRO LUNA MUÑOZ – Presidente

C. MELESIO LÓPEZ ROJAS -Secretario

C. JULIÁN GUSTAVO MORALES ANDRÉS - Tesorero

C. SENON ARANGO CANSECO – Vocal 1

C. ANTONI OLAF DOMÍNGUEZ LUNA – Vocal 2

### **COMITÉ DEL JARDÍN DE NIÑOS “NEZAHUALCÓYOTL”**

C. ALEXA LORENA URBANO ARANGO - Presidenta

C. PAOLA YUNATZIN LÓPEZ ROJAS - Vicepresidenta

C. YAJAIRA GUADALUPE BAUTISTA - Secretaria

C. PAOLA MENDOZA MATEO - Tesorera

C. DAMARIS SANTIAGO ROJAS – Vocal 1

C. ALONDRA DONAJÍ MARTÍNEZ LÓPEZ – Vocal 2

### **COMITÉ DE LA ESCUELA PRIMARIA “PORFIRIO DÍAZ”**

C. REYNA LETICIA PÉREZ CANSECO - Presidenta

C. LIBRADA HAYDEE MORALES PACHECO - Vicepresidenta

C. TERESA LÓPEZ MORALES – Secretaria

C. TERESA FLORES VÁSQUEZ - Tesorera

C. ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ – Vocal 1

C. ELENA GABRIEL ANTONIO – Vocal 2

### **COMITÉ DE LA TELESECUNDARIA “LIBERTADORES DE AMERICA”**

C. ABRAHAM LÓPEZ ROJAS - Presidente

C. ERIKA ORTEGA CANSECO - Vicepresidente

C. JUANA CRUZ PÉREZ - Tesorera

C. GABRIELA ROJAS CRUZ – Vocal 1

### **COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

C. BRENDA ELIZABETH ROJAS CANSECO

C. JORGE ALBERTO ROJAS ANTONIO

C. PORFIRIO EDGARDO ARANGO ROJAS





## COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

C. MARCO ANTONIO LÓPEZ ROJAS - Presidente

C. PEDRO JUAN ROJAS TORRES - Secretario

C. FRANS RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ - Tesorero

54

## FESTIVIDADES

El municipio de Rojas de Cuauhtémoc realiza diversas festividades, entre las que destacan las siguientes:

FECHA	FESTIVIDAD
30 de abril	Día del niño
10 de mayo	Día de las madres
15 de agosto	Festividad de la virgen de la Asunción
15 y 16 de septiembre	Fiestas Patrias
07 de octubre	Festividad de la virgen del Rosario
1 Y 2 de noviembre	Día de muertos
12 de diciembre	Festividad de la virgen de Guadalupe
16-24 diciembre	Posadas

### FESTIVIDAD 30 DE ABRIL “DÍA DEL NIÑO”



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## FESTIVIDAD 10 DE MAYO "DIA DE LAS MADRES"



55

## FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN







## FIESTAS PATRIAS



56

## FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL ROSARIO





FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE





## POSADAS



58

## EDUCACIÓN

Según la encuesta del Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el INEGI. El 3.3% de la población de 25 años o más es analfabeta.

Considerando la población de 3 a 24 años un 8.7% no asiste a la escuela.

La migración para buscar mejores condiciones de vida es una de las causas por las cuales los jóvenes ya no continúan sus estudios, aunado a que no existe interés por parte de ellos para continuar con sus estudios.



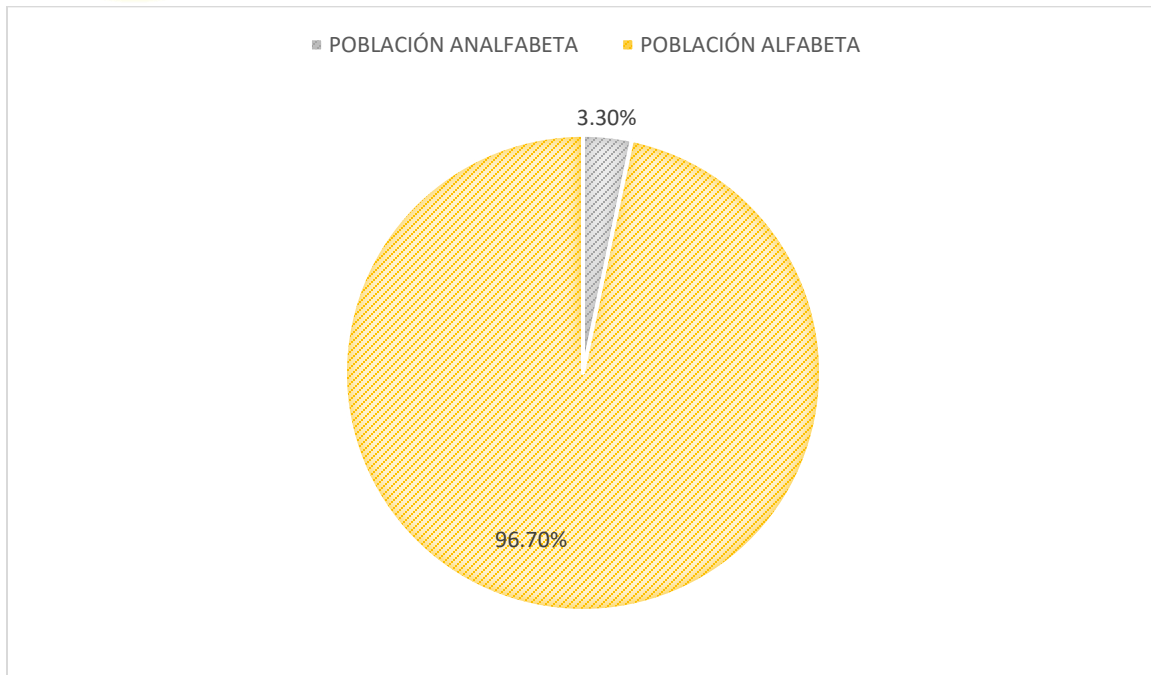
rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



### **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

El municipio cuenta con instituciones de preescolar, primaria y secundaria, cada uno con su propio espacio.

El municipio se ha preocupado por contar con espacios en buenas condiciones para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con espacios dignos, adecuados y suficientes y ofrecer una educación de calidad. Sin embargo, el uso de las instalaciones y el tiempo de antigüedad que tienen, en algunas situaciones se ha deteriorado el mobiliario y equipo, además la demanda que tienen las instituciones ha aumentado de igual manera las necesidades.





- **Preescolar**



60



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



- **Primaria**



61





- **Telesecundaria**



62

## SALUD

Los servicios de salud son uno de los sectores fundamentales de la sociedad. Proporcionar protección social de salud e igualdad de acceso a una atención de calidad de salud, esto tiene considerables efectos positivos en la salud individual y pública, además de potenciar el crecimiento económico y el desarrollo.

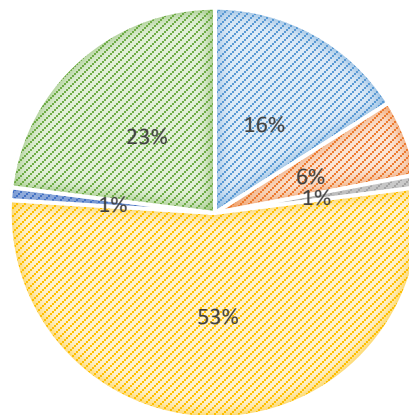
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 nos muestran que el 23.59% de la población no son derechohabientes a servicios de salud, el 76.4% está afiliado a alguna institución de salud.





### INSTITUCIONES DE SERVICIO DE SALUD

- IMMS
- ISSSTE
- PEMEX, DEFENSA O MARINA
- INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
- INSTITUCION PRIVADA
- NO AFILIADA



Del número de personas que se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, el 53% está afiliado al instituto de salud para el bienestar, el 16% está afiliado al IMMS, el 6% está afiliado al ISSSTE, el 1% está afiliado a una institución privada, el 1% está afiliada a PEMEX, defensa o marina y el 23% no está afiliada a ningún instituto.

El municipio cuenta con un Centro de Salud, donde son atendidos todos los habitantes. Cuentan con una ambulancia que es utilizada para trasladar a los pacientes en situaciones de emergencia al hospital más cercano.









## SERVICIOS BÁSICOS

El Municipio de Rojas de Cuauhtémoc cuenta con los servicios básicos de agua y energía eléctrica.

Según la encuesta de Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el INEGI, se obtuvieron los siguientes datos:

Viviendas que disponen de agua entubada	93.91%
Viviendas que disponen de agua entubada dentro de la vivienda	38.35%
No disponen agua entubada	6.08%
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.53%
Viviendas que no disponen de sanitario	0.26%

Como se puede observar en la tabla anterior el 6.08% de las viviendas no disponen de agua entubada; el 0.26% de las viviendas no disponen de sanitario; el 0.53% de las viviendas no disponen de energía eléctrica.

En el municipio ha existido un crecimiento poblacional lo que ha ocasionado a que un porcentaje de la población no cuente con el servicio.

El manteniendo del sistema de agua potable se realiza mediante tequios, en lo que participan los habitantes del municipio.





En el municipio el 99.47% cuenta con energía eléctrica, sin embargo, existe una mínima parte de viviendas que no cuentan con el servicio debido al incremento poblacional.

Es importante mencionar que un 0.26% no disponen de sanitario, lo que podría provocar contaminación al medio ambiente.



66

### VIVIENDAS

La mayor parte de las viviendas se encuentran construidas con tabique, pisos, paredes y techos de concreto. Existe un mínimo porcentaje de viviendas que cuentan aún con techos de lámina y teja.

Según el Censo de Población y Vivienda realizado por ENEGI, el 4.76% son viviendas con piso de tierra; el 85.71% cuentan con piso de cemento y un 9.52% cuenta con piso de mosaico, madera u otros recubrimientos.





Los techos de las viviendas son construidos de diferentes materiales como pueden ser lámina de cartón, lamina metálica, lamina de asbesto, madera, teja o techo de concreto. El 83.86% de las viviendas son particulares.



67





## MARGINACIÓN

El índice de marginación en el municipio de Rojas de Cuauhtémoc, según Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 es BAJO.

## ESPACIOS DE INTERACCIÓN

Se cuenta con una unidad deportiva que consta de una cancha de futbol, cancha de basquetbol además de un gimnasio al aire libre, kiosco, la unidad deportiva es un espacio destinado para los habitantes en general de la comunidad.

En el centro de la comunidad se tiene un pequeño parque de recreación para todos los niños de la comunidad.



rojasdecuauhtemocm@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.





## **PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA**

- Existen un pequeño porcentaje de viviendas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica.
- El servicio de agua potable no es de muy buena calidad, aún existen viviendas que no cuentan con este servicio debido al crecimiento poblacional.
- La escuela primaria de la comunidad necesita nueva barda porque la que tiene esta en mal estado y puede colapsar en cualquier momento provocando un accidente en la base estudiantil.

70

## **OBJETIVO**

Garantizar una vida digna a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Rojas de Cuauhtémoc donde gocen de sus derechos.

## **ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

- Fortalecer la educación de los niños y niñas en el municipio.
- Gestionar apoyo y estímulos por parte del gobierno estatal y federal para los niños y niñas.
- Impulsar la asistencia de todos los niños y adolescentes del municipio a asistir a la escuela.
- Impulsar la ejecución de proyectos que permita mejorar la calidad de educación, mediante el apoyo del gobierno federal y estatal.
- Gestionar apoyos de gobierno estatal y federal para el mejoramiento de las instituciones educativas.
- Promover el acceso a la salud para los niños y niñas del municipio.
- Gestionar el apoyo de gobierno estatal y federal para la implementación de programas para erradicar la desnutrición infantil.
- Brindar asesoría por parte de personal autorizado por programas nutricionales para los niños y niñas.
- Gestionar la construcción de espacios en las instituciones educativas donde se les proporcione a los niños y niñas una buena educación.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## OBJETIVO

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante el acceso a los servicios básicos de buena calidad.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Mejorar la calidad de los servicios básicos del municipio
- Gestionar proyectos de rehabilitación y ampliación de la infraestructura de agua potable en el municipio.
- Gestionar proyectos de rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura de energía eléctrica.
- Gestionar recurso para un relleno sanitario.
- Pavimentación de calles donde el acceso peatonal y vehicular es inapropiado.

71

## OBJETIVO

Garantizar viviendas dignas para los habitantes del municipio.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Mejorar las viviendas de los habitantes, con la finalidad de disminuir el rezago social del municipio.
- Promover el acceso a programas de vivienda que beneficien a los habitantes del municipio.
- Gestionar el apoyo de gobierno federal y estatal que permita el apoyo a las viviendas.
- Recorrer e identificar las principales necesidades de las viviendas del municipio.
- Gestionar el apoyo de gobierno federal y estatal para instalación de sanitarios con biodigestor.







## OBJETIVO

Promover el acceso al servicio de salud de calidad para todos los habitantes del municipio.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Impulsar el desarrollo de los servicios de salud en el municipio.
- Realizar proyectos que impulsen la rehabilitación y ampliación de la casa de salud.
- Gestionar apoyo del gobierno federal y estatal para el equipamiento del espacio de salud.
- Realizar acciones de concientización dirigida a los habitantes sobre la prevención de enfermedades.
- Brindar acción médica gratuita para los habitantes del municipio y el acceso a medicamentos a bajo costo.
- Campañas de concientización sobre el separado de basura.





## EJE II. ROJAS DE CUAUHTÉMOC MODERNO Y TRANSPARENTE





Un gobierno moderno implica una clara orientación a resultados para impulsar el acercamiento con las necesidades de la población. Requiere utilizar mecanismos de evaluación adecuada que midan los avances en el logro de las metas planeadas y el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).

Es importante contar con un gobierno cercano lo cual significa estar atento a las demandas y necesidades de la población y permitir el escrutinio público, de forma abierta y transparente, de las acciones de gobierno. Implica establecer mecanismos de rendición de cuentas que permitan que los intereses de la ciudadanía se encuentren adecuadamente representados.

Construir un buen gobierno implica la apertura de su actuación al escrutinio o público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de responsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazo.

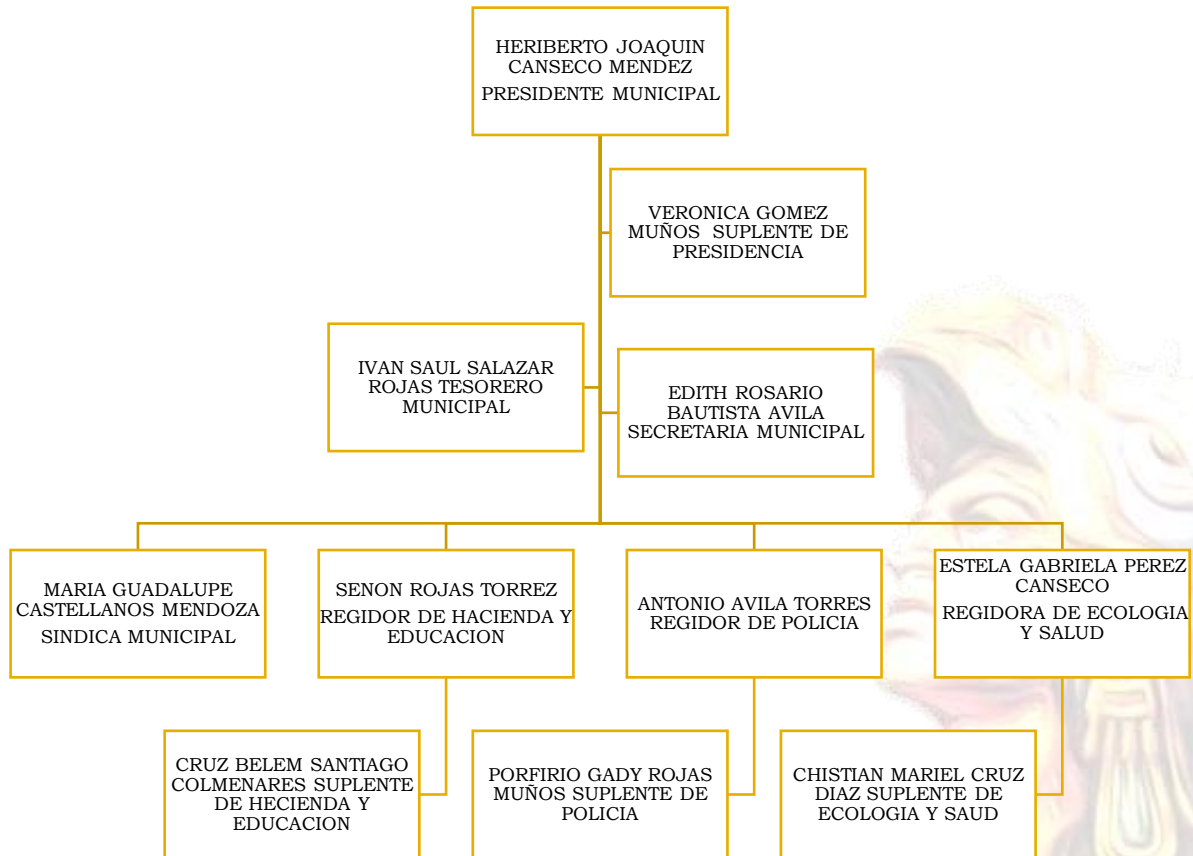
Al convocar la honestidad, la justicia y la confiabilidad como componentes de la transparencia será en la presente administración un principio de actuación que permita forjar, en la totalidad del cuerpo burocrático, una actitud de apertura y dialogo constante con los ciudadanos.

En esta práctica se gestan ventajas competitivas, así como mayores beneficios en la atención de necesidades sociales, pues se confirma un ambiente de confianza, reconocimiento y apropiación de las acciones al reducir la discrecionalidad y evitar los actos que propicien corrupción.





## ORGANIGRAMA DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC



Todos los integrantes del cabildo municipal son nombrados por los habitantes de Rojas de Cuauhtémoc por medio de una asamblea. El periodo de gestión es de tres años.





## FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO

**Presidente municipal:** Es la persona que tiene el cargo ejecutivo del municipio, se encarga de organizar el buen funcionamiento de realizar gestiones.

**Síndico Municipal:** Es la persona que se encarga de los asuntos jurídicos y es el encargado de impartir la justicia en todo el municipio.

**Regidor de hacienda:** Vigila el buen funcionamiento de los ingresos y egresos de la tesorería municipal.

**Regidor de ecología y salud:** Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el municipio; atender y dar soluciones a la ciudadanía en general mediante campañas de salud y atendiendo todas y cada una de las solicitudes que se reciben en la regiduría.

**Regidor de educación:** Es la persona encargada de atender las necesidades que le presentan las diferentes escuelas del municipio.

Como autoridades auxiliares se cuenta con:

**Secretario Municipal:** es la encargada de levantar actas de las sesiones de cabildo y asambleas municipales, así como la documentación municipal.

**Tesorero municipal:** Es la persona encargada de dirigir los recursos financieros de la hacienda municipal hacia el logro y cumplimiento de los objetivos y programas del H. Ayuntamiento, implementando procesos administrativos encaminados a proporcionar un servicio adecuado al público.





## **INGRESOS**

Para el año 2023 el municipio de Rojas de Cuauhtémoc recibirá las siguientes aportaciones:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	\$2,429,323.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN-DF)	\$1,164,345.52

77

El Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal debe invertir en proyectos clasificados como directos al menos el 40% de los recursos del FISMDF; hasta el 60% del FISMDF en Proyectos Complementarios; hasta el 2% del FISMDF puede invertir en programas de Desarrollo institucional Municipal de las Demarcaciones territoriales y hasta el 3% en gastos indirectos.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS AL PUEBLO**

A mediados del mes de diciembre se pegan invitaciones en diferentes puntos estratégicos de la comunidad y se perifonea para que los ciudadanos acudan al informe. Cada regidor rinde su informe a los ciudadanos que acuden (gestiones, seguridad pública, obras realizadas, apoyos otorgados a instituciones educativas y de salud; traslados realizados con la ambulancia, ingresos y egresos realizados).

## **BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

El Palacio está conformado oficina de la presidencia municipal, una oficina de secretaría municipal, oficina de alcalde municipal, oficina de sindicatura, tesorería, oficina de bienes comunales, oficina de comandancia de policía, oficina de comité de riego, oficina del comité del agua potable, biblioteca municipal, oficina de bienestar y oficina de instancia de la mujer.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



78

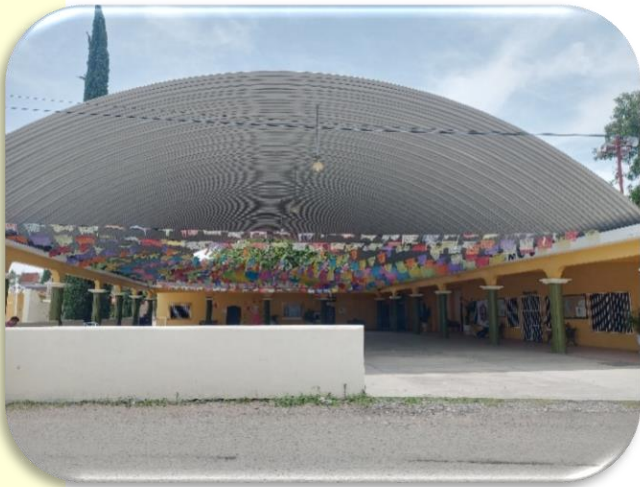


✉ rojasdecuauhtemoc@gmail.com

☎ 9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac. Oax.







## **REGLAMENTACIÓN**

El municipio no cuenta con reglamentación interna, pues por ser un municipio de usos y costumbres los ciudadanos con consientes de las obligaciones que tienen dentro del municipio.

## **SERVICIOS PÚBLICOS**

Dentro del municipio se prestan diferentes servicios como son:

- Alumbrado público
- Transporte público
- Registro civil
- Servicio de agua potable
- Panteón municipal.

## **OBRAS**

Cada año, en los primeros meses, la autoridad municipal realiza una asamblea en donde participan todos los habitantes de la comunidad, con la finalidad de elegir las obras prioritarias que se realizaran durante el año y las cuales son asentadas en el acta de priorización.

Durante el año, dichas obras son ejecutadas dependiendo del orden de prioridad y del impacto que generen éstas en la comunidad, pues se sabe que el objetivo principal el avance de la comunidad.





## OBJETIVO

Garantizar la mejora de la Administración Pública con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad, dando respuesta oportuna a las demandas de los ciudadanos. (ODS16, ODS4)

81

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Establecer acciones que permita la mejora de las actividades administrativas.
- Capacitar a los servidores públicos sobre temas de gobernabilidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Solicitar apoyo de parte del gobierno estatal para la capacitación sobre procesos administrativos antes las diferentes dependencias.
- Determinar mecanismos para vigilar las acciones de los servidores públicos.
- Realizar estrategias que permitan el desarrollo profesional de los servidores públicos.
- Implementar programas de capacitación continua para los servidores públicos que mejore su competencia en la ejecución de sus actividades.
- Establecer convenios con instituciones educativas que permita que los servidores públicos reciban educación profesional.





## OBJETIVO

Lograr infraestructura municipal que permita la eficiencia en el desarrollo de las actividades y la prestación de servicios municipales.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Fomentar el acceso a las tecnologías de la información, mobiliario y equipo necesario en el municipio.
- Gestionar la adquisición de equipo necesario para la realización de actividades administrativas.
- Proporcionar el mantenimiento necesario al mobiliario y equipo con el que cuenta en el municipio.
- Promover la instalación de internet en espacios públicos.
- Mantenimiento de las instalaciones del palacio municipal





# EJE III. ROJAS DE CUAUHTÉMOC SEGURO





## **PRINCIPALES LOCALIDADES**

Rojas de Cuauhtémoc, no cuenta con localidades, la cabecera municipal es la única del municipio; sin embargo, los habitantes del municipio identifican los diferentes lugares por barrios.

En el centro de la población es donde se concentra el mayor número de habitantes.

84

## **GOBERNABILIDAD**

Gobernabilidad se refiere a la coordinación, colaboración y entendimiento entre los actores de las organizaciones políticas y la sociedad que en conjunto posibilitan las acciones de un gobierno.

Es por eso que la gobernabilidad depende del equilibrio y la capacidad de respuesta eficaz que tenga el ayuntamiento sobre las demandas sociales.

Es por tal motivo que es necesario promover y garantizar la participación ciudadana en la que se manifiesten pacíficamente las ideas y al mismo tiempo se establezcan mecanismos para que las peticiones o demandas encuentren un curso legal, efectivo y que permita incidir en el bien común.

Rojas de Cuauhtémoc se rige por el sistema de usos y costumbres, que se traduce en asegurar la representatividad de las diversas ideologías en la comunidad, así como prevenir los distintos tipos de violencia y fomentar la participación ciudadana.

## **SEGURIDAD PÚBLICA**

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tienen como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



La autoridad municipal debe alcanzar los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menos infractor.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil en conjunto con la comunidad.

Rojas de Cuauhtémoc cuenta con un cuerpo policiaco **(ciudadanos de la misma población)** el cual se encarga de la seguridad pública del municipio; la función principal es mantener el orden y la paz pública, así como bienestar y tranquilidad de la comunidad.

Entre las funciones principales están:

- Vigilar, a fin de mantener estable el orden público.
- Protección de la ciudadanía.
- Protección de bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio.
- Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.
- Conservación del material y equipo propios de las funciones de seguridad pública

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de política, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de política, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.





## **IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, se puede alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población. Asimismo, en condiciones de orden, paz y estabilidad, un país puede alcanzar niveles de desarrollo mayores. Un municipio que garantiza seguridad para el mayor número de habitantes será un estado único y dentro del cual se fortalezca la confianza en las instituciones, por ser esta una función tan importante y con tantas complicaciones.

86

## **REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Es un ordenamiento reglamentario que complementa al Bando Municipal, destacando las garantías de la población y las atribuciones del Ayuntamiento para regular el orden público, así como la estructuración del órgano encargado de la seguridad pública, sus atribuciones y en general, la forma en la que operará.

El municipio de Rojas de Cuauhtémoc no cuenta con reglamentos internos que establezca las atribuciones, divisiones, jerarquías el cuerpo de policía y principios generales de operación y disciplina entre sus miembros.

Es importante mencionar que por la escasa cultura de la denuncia que se deriva de una mala actuación de las fuerzas policiacas, desconfianza de la ciudadanía en las instituciones y en los funcionarios. Es por tal motivo que es necesario inculcar en la policía el sentido de pertenencia y lealtad, pero además mejorar y modernizar las instituciones, equipo y métodos que se utilizan para la procuración de la seguridad pública.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## **BANDO DE POLICÍA**

Para dar el servicio de seguridad pública, así como la vigilancia y la estabilidad social del municipio recae principalmente en el síndico municipal que es la máxima autoridad en materia judicial, es auxiliado por el equipo de policía quienes son los encargados de guardar el orden del municipio; así como de brindar auxilio a la población en caso de un desastre o accidente.

El cuerpo de seguridad pública está conformado por 2 tenientes municipales, 2 cabos y 16 policías, quienes resguardan el municipio por las noches (realizando rondines en toda la comunidad, ya sea a pie o con la patrulla). Cada semana se van turnando policías.

Por la mañana se cuenta con los topiles que son los que se encargan de la seguridad y de llevar a cada ciudadano las notificaciones o citatorios girados por la autoridad municipal.

Actualmente el municipio cuenta con dos camionetas que es utilizada como patrulla.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.





## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Los policías no reciben ningún tipo de capacitación, debido a la falta de interés que ha existido de las autoridades pasadas.
- Se ha invertido poco recurso en el equipamiento de los policías.
- No se cuenta con el vehículo adecuado para realizar los rondines por la localidad.
- Ha aumentado la delincuencia entre los delitos más cometidos son los robos y daños en propiedad ajena.

88

## OBJETIVO

Contribuir a generar paz social y el fácil acceso a la justicia para todos, disminuyendo el índice de inseguridad en el municipio.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Ejecutar acciones que permitan que mejora la seguridad pública del municipio.
- Proveer a los elementos policiacos del equipo necesario para que puedan actuar de forma correcta.
- Aumentar el número de patrullas y realizar el mantenimiento adecuado en tiempo y forma.
- Establecer rutas de vigilancia en el municipio.
- Gestionar apoyo de instituciones que brinden capacitación constante a los policías del municipio.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## OBJETIVO

Fortalecer la cultura de prevención del delito y la protección de los habitantes del municipio de Rojas de Cuauhtémoc.

89

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Contribuir a generar espacios donde se proporcione apoyo a los ciudadanos sobre seguridad social y legal.
- Desarrollar actividades de prevención del delito en coordinación con toda la sociedad.
- Realizar campañas de sensibilización a través de mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.
- Fomentar la prevención del delito en las instituciones educativas, a través de talleres que impulsen la prevención de conductas delictivas.
- Promover las instituciones educativas como espacios seguros, así como el impulso de la prevención social.



rojasdecuauhtemocm@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



# EJE IV. ROJAS DE CUAUHTÉMOC PRODUCTIVO E INNOVADOR





La estructura económica del municipio tiene un crecimiento disperso, contando por un lado el sector primario que se basa a la agricultura y ganadería, por otro lado, el sector secundario conformado por pequeñas y medianas empresas mostrando diversos sectores y ramas de actividad.

### POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA

La población económicamente activa según el INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 la conforma 640 personas de 12 años y más, representando el 59.64% de la población total del municipio; el 57.96% de la población se encuentra ocupada y únicamente el 1.67% de la población se encuentra desocupada.

Población de 12 años y más	Población Económica Activa		
	Total	Ocupada	Desocupada
1073	59.64%	57.96%	1.67%

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De la población ocupada el 0.74% son personas pensionadas o jubiladas, el 22.55% de la población son personas que se dedican a los quehaceres del hogar.

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN DIVISIÓN OCUPACIONAL

División ocupacional					
Agricultura y ganadería	Minería, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, profesionales y financieros	No específico
19.29%	10.45%	8.68%	15.27%	44.86%	1.45%

Fuente: Censo INEGI 2020





## PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS

Las diferentes ocupaciones que se desempeñan en Rojas de Cuauhtémoc se clasifican en tres sectores: primario, secundario y terciario.

En el **sector primario** se encuentran las personas que se dedican a la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

El **sector secundario** está conformado por las personas que se dedican a la industria manufacturera, construcción, electricidad, agua.

Por último, en el **sector terciario** lo conforman las personas que se dedican al comercio, al transporte, turismo, la educación y la salud.

92

## AGRICULTURA

Es la principal actividad que se realiza dentro del municipio, pues los habitantes se dedican a la siembra de diferentes semillas entre las que destacan el maíz y frijol, sin embargo, las cosechas son utilizadas para el autoconsumo.

Las siembras se realizan mediante el uso de tractor y sembradoras con las que se cuentan en el municipio, utilizando métodos tradicionales, provocando que las cosechas sean pequeñas.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## GANADERÍA


Las personas dedicadas a la ganadería se encargan de cuidar animales de los cuales obtienen diferentes productos para autoconsumo, como son la leche, carne, huevos.

En el municipio la ganadería es otra de las principales actividades del sector primario; la crianza de animales se da en alto porcentaje, pues de igual forma es utilizado para venta al público. Los principales animales de crianza son los ovinos, los bovinos, los porcinos y las aves de corral como son las gallinas, los pollos y los guajolotes.

93



 rojasdecuauhtemoc@gmail.com

 9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## OTROS NEGOCIOS

El municipio cuenta con tiendas pequeñas en donde ofrecen todos los productos básicos como abarrotes, lácteos, granos etc.,

De igual forma existe un negocio particular donde se elaboran productos lácteos que son vendidos en diferentes partes de la ciudad. Este negocio produce empleo para los habitantes del municipio.

Uno de los principales problemas que aqueja a las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas o que buscan establecerse, es la competencia ya que llegan empresas transnacionales a establecerse cerca de la comunidad y que ofrecen un gran surtido de abarrotes.

94



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## **ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN**

El abasto de productos básicos y la seguridad alimentaria en Rojas de Cuauhtémoc presentan una serie de problemas y necesidades de carácter prioritario, que demandan la aplicación de políticas públicas efectivas y mecanismos de atención y seguimiento específicos por parte de los tres niveles de gobierno y de los sectores social y económico del estado. El abasto y la seguridad alimentaria dependen fundamentalmente de los niveles de ingreso y hábitos de consumo de las familias, así como de los riesgos y necesidades específicas de sus miembros; del acceso a los mercados de alimentos, especialmente la de productos esenciales para la subsistencia, comercialización y consumo a nivel municipal.

El abasto y el acceso a los alimentos pueden abordarse con estrategias que van desde la producción para el autoconsumo o para los mercados locales de cierto tipo de alimentos, hasta el subsidio al abasto de productos básicos que resulta muy costoso producir localmente o que requieren ser transformados. Asimismo, es importante tomar en cuenta que un factor principal en los problemas en torno al abasto y la seguridad alimentaria es la disminución en el consumo de alimentos de origen local.

En los últimos años, han sido reemplazados por productos procesados que provienen de otros estados y países. Por lo tanto, es importante fomentar y respaldar acciones para el consumo de alimentos y mercados locales.

## **CAMINOS Y COMUNICACIONES**

En la actualidad se encuentran pavimentados los accesos al municipio y en terracerías las vías secundarias.

Se comunica con la carretera panamericana que va a la ciudad capital a la altura de km 16, la desviación a la carretera estatal número 8 que comunica a los municipios de San Juan Teitipac, San Sebastián Teitipac, agencia de Santa Cruz Guendulain y Santa Risa Buenavista.







El municipio se comunica con otros municipios a través de dos caminos de terracería. El primero comunica a la población con el municipio de Santa María el Tule se denomina “camino viejo al Tule”, en la actualidad se encuentra en buenas condiciones ya que recibe mantenimiento de parte de ambos municipios, en su totalidad es terracería.

El segundo es el “Camino a Guelace” que comunica con las comunidades de Santa María Guelace, San Francisco Lachigoló y San Sebastián Abasolo

Los medios de comunicación que con los que cuentan es el servicio de telefonía celular; el uso de este servicio es popular entre los habitantes del municipio, gracias a la buena recepción de la señal.

La televisión y la radio es otro medio de comunicación en la comunidad, estos medios de comunicación están a la disposición de casi todos, el 95% de la población cuenta con estos servicios, por la cercanía a la ciudad tienen acceso a la señal de las principales estaciones de radio, así como a los canales de televisión abierta.

En muchos cuentan con el servicio de televisión por contrato SKY y servicio de internet.

## **TRANSPORTE**

El municipio cuenta con sitios de taxis que brindan servicio a los pobladores a partir de las 6:00 am horas hasta las 9:00 pm. La población puede utilizar también otros transportes de empresas que realizan el mismo servicio y tiene como ruta de paso el centro del municipio de Rojas de Cuauhtémoc hacia la ciudad de Oaxaca.

Cuenta con el servicio de taxis colectivos y carga, que regularmente viajan de la población a la capital del estado.

Se cuenta con el apoyo del servicio de pasaje y carga de paso de vehículos de pasaje, se tiene acceso de paso de otros municipios vecinos (San Francisco Lachigoló, Santa María Guelace, Santa María del Tule).





## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Las cosechas de los terrenos de cultivo son muy escasas ya que no se cuenta con el equipo necesario además que existe escases de agua.
- No se cuenta con un sistema de riego.
- No ha existido interés por parte de las autoridades pasadas por apoyar a la agricultura del municipio.
- Inexistencia de proyectos productivos, debido a que no se cuenta con el apoyo técnico ni económico.
- El acceso a diferentes partes del municipio es complicado, en épocas de lluvia, ya que los caminos se encuentran en malas condiciones.
- El alumbrado público de la comunidad se encuentra en malas condiciones.

97

## OBJETIVO

Impulsar el crecimiento de la agricultura mediante mecanismos que permitan el desarrollo, a fin de contribuir a la mejora de la economía de las familias.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Promover condiciones adecuadas para el crecimiento del sector agrícola, a fin de tener mejores cosechas y crecimiento económico de las familias.
- Capacitación a los habitantes del municipio sobre nuevos mecanismos de cultivo agrícola.
- Gestionar apoyo de gobierno estatal y federal destinado al campo.
- Identificar las mejores prácticas en materia de agricultura.
- Establecer sistemas de riego que permita obtener siembras más productivas.
- Proveer de maquinaria y equipo que permitan las siembras rápidas y menos costosas.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## OBJETIVO

Contribuir a la generación de empresas y de fuentes de empleo, mediante el impulso de la cultura del emprendimiento.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Fomentar el emprendimiento entre los habitantes del municipio, a fin de generar el desarrollo económico de los habitantes.
- Impulsar capacitación a personas que cuentan con pequeños negocios en el municipio.
- Capacitar a los habitantes sobre la elaboración de planes de negocios
- Vincular a emprendedores a los diferentes programas públicos que existen para la obtención de apoyos económicos y asesoría técnica.
- Establecer un lugar fijo dentro del municipio donde los habitantes puedan ofrecer sus productos.

## OBJETIVO

Contar con accesos y caminos en buenas condiciones en la comunidad.

## ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Mejorar las condiciones de los caminos del municipio.
- Promover la pavimentación de las calles del municipio, a fin de garantizar el acceso seguro.
- Rehabilitar y ampliar el alumbrado público del municipio.





# EJE V. ROJAS DE CUAUHTÉMOC SUSTENTABLE





## DIAGNOSTICO

El municipio de Rojas de Cuauhtémoc se encuentra ubicado en la parte central en el estado de Oaxaca y forma parte del distrito Tlacolula en la región de los valles centrales. La distancia que tiene a la capital del estado es de 25 kilómetros aproximadamente.

Su territorio está situado bajos los paralelos 17° 00' 18" latitud norte respecto al trópico de cáncer y bajo los meridianos 96° 37' 05" longitud oeste respecto al meridiano de Greenwich.

## CLIMA

El clima que presenta la región del municipio es semicálido, semiseco, con precipitaciones pluviales normales en temporadas de lluvias, las temperaturas máximas son de 28°C y se presenta en los meses de mayo, junio y julio; durante los meses de noviembre a enero se presentan las temperaturas mínimas con un promedio de 18°C, así la temperatura media anual es de 22°C y la precipitación media anual es 700-800 mm presentándose la mayor precipitación de mayo a octubre. La población de Rojas de Cuauhtémoc se encuentra ubicada al sureste de la región de valles centrales situándose en una de las partes más bajas de la región del valle, alcanzando una altura de 1570 metros sobre el nivel del mar, siendo así una de las zonas más bajas del valle de Oaxaca.

La época de lluvia empieza en menor grado en el mes de abril y mayo, en el mes de julio las lluvias se incrementan al igual que en julio, en el mes de agosto las lluvias son escasas, en el mes de septiembre y la primera quincena de octubre es cuando más llueve por ser épocas de ciclones y huracanes.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## **SUELO**

La mayor parte del municipio está formado por el tipo de suelo cambizol cálcico. Es un suelo que no guarda uniformidad en su estructura color y consistencia, debido a su proceso de oxidación. En general son suelos de mucho contenido de materia orgánica, su fertilidad está condicionada principalmente a su profundidad; la humedad no son susceptibles a la erosión, característicos del valle de pendientes escasas y moderadas, teniendo así una variedad de suelos principalmente en colores que van desde la tierra negra y amarillo (terreno de cascajo o piedra).

101

## **USO DE SUELO**

Es propicio para la agricultura, siempre y cuando la tierra se encuentre fertilizada. El suelo no se ha deteriorado demasiado, el uso que se le está dando es principalmente agrícola (alfalfa, maíz etc..)

En su mayoría se utiliza para la agricultura y la mínima parte es utilizada para el pastoreo de animales como son el borregos, chivos y burros; principalmente en los lomeríos.

## **RECURSOS NATURALES**

Por el territorio del municipio corren las aguas del río Salado, que recogen el agua del Valle de Tlacolula, recorre a la población de este a oeste y se interna en terrenos de Santa María el Tule. En épocas de sequía el río se encuentra con poca agua, pero en épocas de lluvia crece considerablemente.

Al no contar con cerros propios su flora silvestre es reducida. La vegetación comprende una asociación de pastizal con plantas semidesérticas y un chaparral bajo, en el que predominan el mezquite, el guaje, el huizache, el



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



rompecapas, el sauce, el chamizo, los carrizos, los acahuals, algunos árboles frutales como granados, nanchales, cactus tuneros, cantanueces, nopales, limoneros, cazaguates y otros propios del clima.

El pasto es utilizado para la alimentación del ganado, el carrizo es utilizado para cercos y combustible, las especies de tronco grueso se utilizan para la elaboración de postes para cercos y construcción de corrales de los animales. Los matorrales y arbustos son aprovechados para la alimentación de caprinos y algunos bovinos.

102

### CONTAMINACIÓN

Existe un basurero municipal el cual se encuentra a cielo abierto, el cual acumulan todos los desechos de la comunidad, sin embargo es importante mencionar que la mayor parte de los ciudadanos del municipio no tienen todavía la cultura de la separación de basura.

En el municipio cuenta con un carro recolector de basura, el cual pasa por las calles del municipio a recoger la basura de los habitantes, el municipio realiza una programación en la cual se especifica los días en los cuales pasará el carro recolector a cada una de las calles.

Es importante mencionar que solo existe un terreno en donde el camión tira la basura y hace la separación, de la cual la mayoría es enterrada.

El municipio en conjunto con la regiduría de salud y ecología se están realizando programas en los que se dan a conocer como deben clasificar la basura, para así poder disminuir la contaminación del medio ambiente, además que se aprovechan los desechos que pueden venderse como es el vidrio, aluminio, pet y cartón.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Municipio de Rojas de Cuauhtémoc cuenta con una extensión territorial de 24.24 km<sup>2</sup> lo que representa un 0.03% del total del estado de Oaxaca.

103

### PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Pastoreo de los animales en zonas de vegetación predominante del municipio
- Pérdida de la vegetación del municipio.
- Poco conocimiento sobre la clasificación y aprovechamiento de los residuos sólidos, lo que provoca contaminación.
- El municipio cuenta con un basurero, sin embargo, se necesita una mejor organización para el depósito final.

### OBJETIVO

Recuperar la biodiversidad del municipio, para preservar la flora y la fauna predominante del municipio de Rojas de Cuauhtémoc.

### ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer el cuidado del medio ambiente, para poder preservar los recursos naturales del municipio.
- Fomentar la participación de los habitantes del municipio a realizar, actividades de reforestación en las zonas más afectadas por la deforestación.

Realizar campañas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.





## OBJETIVO

Frenar la contaminación del medio ambiente del municipio de Rojas de Cuauhtémoc.

104

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Construir estrategias que permitan mejorar las condiciones del medio ambiente.
- Realizar campañas de concientización a los habitantes del municipio sobre la separación y clasificación de basura.
- Promover el mejoramiento y equipamiento del basurero municipal para contar con un espacio adecuado y evitar contaminación.
- Fomentar la reutilización de residuos.
- Promover la venta de residuos sólidos como son, cartón, vidrio y plástico.
- Sancionar a las personas que estén quemando basura.



rojasdecuauhtemoc@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



## PROYECTOS

No.	ATRIBUCION MUNICIPAL	ODS	PROYECTO
1	AGUA POTABLE	6.1. LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE A UN PRECIO ASEQUIBLE PARA TODOS.	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
2	URBANIZACIÓN	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES ALDAMA Y LIRIOS EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
3	URBANIZACION	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC.
4	EDUCACIÓN	4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC.
5	EDUCACIÓN	2.1. PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, INCLUIDOS LOS NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO.	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC





6	EDUCACIÓN	4.1. ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE HA DE SER GRATUITA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PRODUCIR RESULTADOS DE APRENDIZAJE PERTINENTES Y EFECTIVOS.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
7	EDUCACIÓN	7.1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ENERGÉTICOS ASEQUIBLES, FIABLES Y MODERNOS.	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (ELECTRICIDAD) EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
8	ELECTRIFICACIÓN	11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
9	EDUCACIÓN	4.1. ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE HA DE SER GRATUITA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PRODUCIR.	REHABILITACIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL, CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
10	EDUCACIÓN	4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC





11	EDUCACIÓN	4.5. ELIMINAR LAS DISPARIDADES DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN Y ASEGURAR EL ACCESO IGUALITARIO A TODOS LOS NIVELES DE LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS VULNERABLES, INCLUIDAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS NIÑOS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
12	EDUCACIÓN	2.1. PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, INCLUIDOS LOS NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO.	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
13	EDUCACIÓN	7.1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ENERGÉTICOS ASEQUIBLES, FIABLES Y MODERNOS.	CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (ELECTRICIDAD) EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
14	EDUCACIÓN	4.1. ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE HA DE SER GRATUITA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PRODUCIR.	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC





15	SALUD	3.8. LOGRAR LA COBERTURA SANITARIA UNIVERSAL, INCLUIDA LA PROTECCIÓN CONTRA LOS RIESGOS FINANCIEROS, EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ESENCIALES DE CALIDAD Y EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y VACUNAS INOCUOS, EFICIENTES, ASEQUIBLES Y DE CALIDAD PARA TODOS.	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD RURAL DE UN NÚCLEO BÁSICO CLAVE: OCSSA001171, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
16	VIVIENDA	6.2. LOGRAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SANEAMIENTO E HIGIENE ADECUADOS Y EQUITATIVOS PARA TODOS Y PONER FIN A LA DEFECACIÓN AL AIRE LIBRE, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
17	URBANIZACIÓN	7.1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ENERGÉTICOS ASEQUIBLES, FIABLES Y MODERNOS.	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES CAMINO A SANTA ROSA Y GERANIOS, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
18	URBANIZACIÓN	7.1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ENERGÉTICOS ASEQUIBLES, FIABLES Y MODERNOS.	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE AMAPOLAS Y CARRIL, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
19	URBANIZACIÓN	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ASFÁLTICA EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC





20	URBANIZACIÓN	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	REHABILITACIÓN DEL PUENTE DEL RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
21	URBANIZACIÓN	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INSURGENTES, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
22	URBANIZACIÓN	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
23	DRENAJE	6.2. LOGRAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SANEAMIENTO E HIGIENE ADECUADOS Y EQUITATIVOS PARA TODOS Y PONER FIN A LA DEFECACIÓN AL AIRE LIBRE, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PARAJE EL EJIDO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
24	URBANIZACIÓN	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	PLAN DE REGULARIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL
25	URBANIZACIÓN	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC



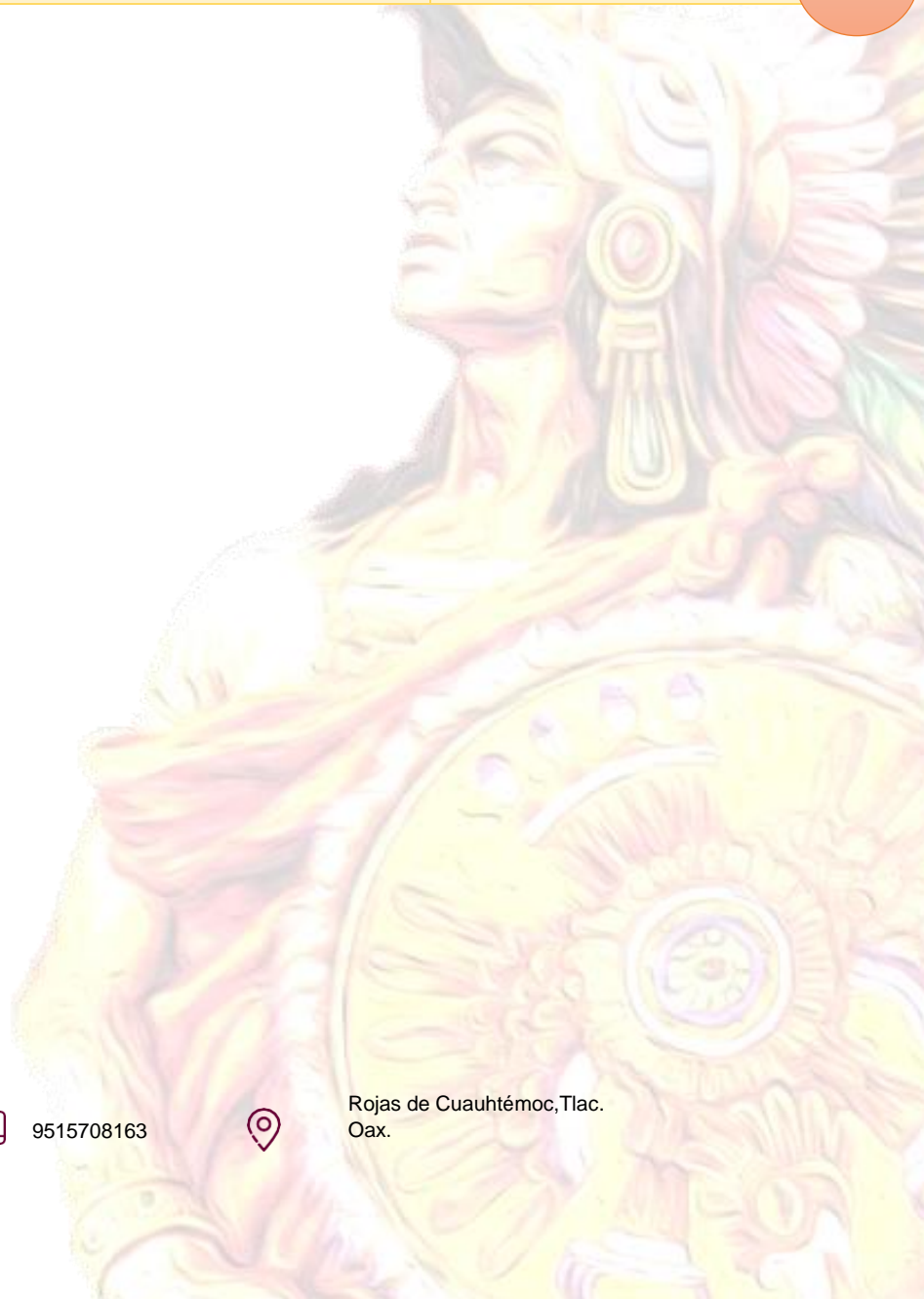


26	URBANIZACIÓN	11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ANEXO AL CENTRO DE SALUD RURAL DE UN NÚCLEO BÁSICO, CLAVE: OCSSA001171, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAHTÉMOC
27	EDUCACIÓN	4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	REHABILITACIÓN DE BODEGA EN EL JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL, CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAHTÉMOC
28	EDUCACIÓN	4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES DE VENTANAS EN AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAHTÉMOC
29	SEGURIDAD	16.1. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO.	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAHTÉMOC
30	SEGURIDAD	16.4. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LAS CORRIENTES FINANCIERAS Y DE ARMAS ILÍCITAS, FORTALECER LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS ROBADOS Y LUCHAR CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NUEVO (PATRULLA) PARA EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAHTÉMOC
31	SALUD	13.3. MEJORAR LA EDUCACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CAPACIDAD HUMANA E INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA ADAPTACIÓN A ÉL, LA REDUCCIÓN DE SUS EFECTOS Y LA ALERTA TEMPRANA.	PROGRAMA DE LIMPIEZA EN LUGARES PÚBLICOS (PARQUES, CALLES, UNIDADES DEPORTIVAS), EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAHTÉMOC





32	SALUD	13.3. MEJORAR LA EDUCACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CAPACIDAD HUMANA E INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA ADAPTACIÓN A ÉL, LA REDUCCIÓN DE SUS EFECTOS Y LA ALERTA TEMPRANA.	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE RECICLAJE DE BASURA EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC
33	SALUD	6.6 PROTEGER Y RESTABLECER LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON EL AGUA, INCLUIDOS LOS BOSQUES, LAS MONTAÑAS, LOS HUMEDALES, LOS RÍOS, LOS ACUÍFEROS Y LOS LAGOS.	DESAZOLVÉ DEL RIO SALADO Y OLLAS DE CAPTACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC







# PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN





NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSO QUE SERÁ ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 890,000.00	RECURSO MUNICIPAL
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES ALDAMA Y LIRIOS EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 780,000.00	RECURSO MUNICIPAL
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 650,000.00	RECURSO MUNICIPAL
4	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	\$ 80,000.00	RECURSO MUNICIPAL Y PROPIO



5	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
7	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (ELECTRICIDAD) EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
8	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
9	REHABILITACIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL, CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS





	ROJAS DE CUAUHTÉMOC				
10	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
11	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
12	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
13	CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (ELECTRICIDAD) EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS





14	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
15	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD RURAL DE UN NÚCLEO BÁSICO CLAVE: OCSSA001171, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE SALUD	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS
16	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
17	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES CAMINO A SANTA ROSA Y GERANIOS, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS
18	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE AMAPOLAS Y CARRIL, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS





19	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ASFÁLTICA EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS
20	REHABILITACIÓN DEL PUENTE DEL RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INSURGENTES, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
23	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PARAJE EL EJIDO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMISARIADO EJIDAL	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
24	PLAN DE REGULARIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y SALUD	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO





25	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO
26	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ANEXO AL CENTRO DE SALUD RURAL DE UN NÚCLEO BÁSICO, CLAVE: OCSSA001171, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE SALUD	\$ 60,000.00	RECURSOS PROPIOS
27	REHABILITACIÓN DE BODEGA EN EL JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL, CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	\$ 40,000.00	RECURSOS PROPIOS
28	CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES DE VENTANAS EN AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	REGIDURÍA DE OBRAS Y COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	\$ 30,000.00	RECURSOS PROPIOS
29	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	CABILDO MUNICIPAL	\$ 25,000.00	RECURSOS PROPIOS
30	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NUEVO	2023-2025	CABILDO MUNICIPAL	\$ 750,000.00	RECURSO ESTATAL Y PROPIOS





	(PATRULLA) PARA EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC				
31	PROGRAMA DE LIMPIEZA EN LUGARES PÚBLICOS (PARQUES, CALLES, UNIDADES DEPORTIVAS), EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	CABILDO MUNICIPAL Y CIUDADANOS	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS
32	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE RECICLAJE DE BASURA EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	CABILDO MUNICIPAL Y CIUDADANOS	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS
33	DESAZOLVÉ DEL RIO SALADO Y OLLAS DE CAPTACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	2023-2025	CABILDO MUNICIPAL Y CIUDADANOS	POR DEFINIR	RECURSOS PROPIOS







# METAS E INDICADORES





INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
PROPORCIÓN DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON AGUA ENTUBADA	NÚMERO DE VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA ENTRE EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRAN PAVIMENTADAS	NÚMERO DE CALLES QUE SE ENCUENTRAN PAVIMENTADAS ENTRE TOTAL DE CALLES POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN BARDEADAS	CANTIDAD DE ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN BARDEADAS ENTRE TOTAL DE ESCUELAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON COMEDOR	CANTIDAD DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON COMEDOR ENTRE EL NUMERO TOTAL DE ESCUELAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON TECHADO	CANTIDAD DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON TECHADO ENTRE EL NUMERO TOTAL DE ESCUELAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON SERVICIOS DE ELECTRICIDAD	CANTIDAD DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD ENTRE EL NUMERO TOTAL DE ESCUELAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON ENERGÍA ELÉCTRICA	NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON AULAS	CANTIDAD DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON AULAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTEN CON PLAZA CÍVICA	CANTIDAD DE ESCUELAS QUE CUENTEN CON PLAZA CÍVICA ENTRE TOTAL DE ESCUELAS POR CIENTO	ANUAL





PROPORCIÓN DE CENTROS DE SALUD EN BUENAS CONDICIONES	NÚMERO DE CENTROS DE SALUD EN BUENAS CONDICIONES ENTRE EL TOTAL DE CENTROS DE SALUD POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE VIVIENDAS QUE CUENTEN CON SANITARIOS CON BIODIGESTOR	NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CUENTEN CON SANITARIOS CON BIODIGESTOR ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES	NÚMERO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BUENAS CONDICIONES ENTRE EL TOTAL DE LUMINARIAS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE PUENTES QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES	CANTIDAD DE PUENTES QUE SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES ENTRE EL TOTAL DE PUENTES POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE CALLES QUE CUENTAN CON DRENAJE PLUVIAL	NÚMERO DE CALLES QUE CUENTAN CON DRENAJE PLUVIAL ENTRE TOTAL DE CALLES POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD	CANTIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS ENTRE EL TOTAL DE ESPACIOS PÚBLICOS POR CIENTO	ANUAL
PROPORCIÓN DE PROTECCIONES EN VENTANAS DE LAS ESCUELAS	CANTIDAD DE PROTECCIONES EN VENTANAS DE LAS ESCUELAS ENTRE EL TOTAL DE LAS ESCUELAS POR CIENTO	ANUAL
NÚMERO DE PATRULLAS EN EL MUNICIPIO	TOTAL, DE PATRULLAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	ANUAL





PROPORCIÓN DE CALLES QUE SE ENCUENTRAN LIMPIAS	NÚMERO DE CALLES QUE SE ENCUENTRAN LIMPIAS ENTRE TOTAL DE LAS CALLES POR CIENTO	SEMANAL
PROPORCIÓN DE VIVIENDAS QUE RECICLAN BASURA	NÚMERO DE VIVIENDAS QUE RECICLAN BASURA ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS POR CIENTO	SEMANAL





# MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE 1. ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	AGUA ENTUBADA	EL AGUA QUE LLEGA A LOS HOGARES ES INSUFICIENTE	PROBLEMAS DE SALUD	MEJOR CALIDAD EN EL AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS6
EJE 1. ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	CAMINOS DE TERRACERÍA	ÉPOCAS DE LLUVIA EL ACCESO DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL NO ES FAVORABLE	MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES ALDAMA Y LIRIOS EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11
EJE1. ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	CAMINOS DE TERRACERÍA	ÉPOCAS DE LLUVIA EL ACCESO DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL NO ES FAVORABLE	MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11





METAS ODS	META PROGRAMA DA	NUMERO DE BENEFICIADO S	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
6.1. LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE A UN PRECIO ASEQUIBLE PARA TODOS.	QUE EL SUMINISTR O DE AGUA SEA DE CALIDAD Y EN FORMA	122	PROPORCIÓN DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON AGUA ENTUBADA	POR DEFINIR	RECURSO MUNICIPAL	2023-2025
11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	CALLES MODERNA S Y CON FACILIDAD DE ACCESO	105	PROPORCIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRAN PAVIMENTADAS	POR DEFINIR	RECURSO MUNICIPAL	2023-2025
11.3. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	CALLES MODERNA S Y CON FACILIDAD DE ACCESO	61	PROPORCION DE CALLES DE LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRAN PAVIMENTADAS	POR DEFINIR	RECURSO MUNICIPAL	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE 1. ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	LA BARDA EXISTENTE MUESTRA UN MAL ESTADO	COLAPSAR LA BARDA	LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA BRINDARÁ UNA MAYOR SEGURIDAD DE LOS NIÑOS.	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS4
EJE 1. ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	LA ESCUELA PRIMARIA NO CUENTA CON UN ÁREA ADECUADA PARA CONSUMIR SUS ALIMENTOS	ACCIDENTES EN LOS NIÑOS Y ENFERMEDADES ESTOMACALES	REZAGO DE DESNUTRICIÓN	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS2
EJE 1. ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	NO CUENTAN CON TECHADO LA CANCHA DEPORTIVA	ENFERMEDADES POR CAMBIOS CLIMÁTICOS	BUEN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MOTRICES	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS4







METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	70 METROS	101	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN BARDEADAS	POR DEFINIR	RECURSO MUNICIPAL Y PROPIO	2023-2025
2.1. PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, INCLUIDOS LOS NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO.	45 METROS CUADRADOS	101	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON COMEDOR	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	INSTALACIONES DE CALIDAD Y SEGURAS PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS	101	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTEN CON TECHADO	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	NO HAY LUZ ELÉCTRICA	NO REALIZAR ACTIVIDADES POR PROBLEMAS DE SONIDO	MEJOR CALIDAD DE EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (ELECTRICIDAD) EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS7
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	ELECTRIFICACIÓN	VIVIENDAS SIN ENERGIA ELECTRICA	ESTUDIANTES NO REALIZAN ACTIVIDADES POR LA NOCHE Y HOGARES SIN PODER EQUIPAR SUS VIVIENDAS	MEJOR ILUMINACION Y SEGURIDAD	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	VARIOS NIÑOS Y AULAS INSUFICIENTES	FILTRACIONES DE AGUA Y MUROS EN MALAS CONDICIONES	INSTALACIONES ADECUADAS PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	REHABILITACIÓN DE AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS NEZAHUALCÔYOTL, CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS4





METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
7.1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ENERGÉTICOS ASEQUIBLES, FIABLES Y MODERNOS.	INSTALACIONES DE CALIDAD Y CONFIABLES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	101	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON SERVICIOS DE ELECTRICIDAD	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	QUE TODAS LAS VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD CUENTAN CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	62	PROPORCIÓN DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON ENERGÍA ELÉCTRICA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
4.2. ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	AULAS SEGURAS PARA LOS NIÑOS	35	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON AULAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EL JARDÍN DE NIÑOS NO CUENTA CON UN ÁREA ADECUADA PARA CONSUMIR SUS ALIMENTOS	ACCIDENTES EN LOS NIÑOS Y ENFERMEDADES ESTOMACALES	REZAGO DE DESNUTRICIÓN	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS2
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	TODA LA ESCUELA ESTA CERCADA CON MALLA	INSEGURIDAD (ROBO)	LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA BRINDARA UNA MAYOR SEGURIDAD DE LOS JÓVENES	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMERICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS4
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EXISTE UNO DE MADERA, PERO EN MALAS CONDICIONES	ENFERMEDADES ESTOMACALES	REZAGO DE DESNUTRICIÓN	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS2





METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.1. PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, INCLUIDOS LOS NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO.	ERRADICAR CON LA DESNUTRICIÓN EN LOS NIÑOS	35	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON COMEDOR	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	MAYOR SEGURIDAD PARA LA BASE ESTUDIANTIL	53	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN BARDEADAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
2.1. PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, INCLUIDOS LOS NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO.	UNA MEJOR NUTRICIÓN EN LOS JÓVENES	53	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTEN CON COMEDOR	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	NO CUENTA CON SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN	INSEGURIDAD (ROBO)	MEJORES ÁREAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.	CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (ELECTRICIDAD) EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS7
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	PLAZA CÍVICA EN MALAS CONDICIONES	LEVANTAMIENTO DE CONCRETO	ESPACIO ADECUADO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO.	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMÉRICA, CLAVE: 20DTV0485C, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS4
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	FILTRANDO Y HUMEDECIENDO PAREDES EN EL CENTRO DE SALUD	DAÑAR EL EQUIPO PROPIO Y PROBLEMAS DE SALUD	BRINDAR UN SERVICIO A LOS BENEFICIARIOS	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD RURAL DE UN NÚCLEO BÁSICO CLAVE: OCSSA001171, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS3





METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
7.1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ENERGÉTICOS ASEQUIBLES, FIABLES Y MODERNOS.	MEJOR INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN	53	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON SERVICIOS DE ELECTRICIDAD	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	MEJOR INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA EL ALUMNADO	53	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTEN CON PLAZA CÍVICA	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
3.8. LOGRAR LA COBERTURA SANITARIA UNIVERSAL, INCLUIDA LA PROTECCIÓN CONTRA LOS RIESGOS FINANCIEROS, EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ESENCIALES DE CALIDAD Y EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y VACUNAS INOCUOS, EFICIENTES, ASEQUIBLES Y DE CALIDAD PARA TODOS.	INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y MEJOR SERVICIO A LOS PACIENTES	1301	PROPORCIÓN DE CENTROS DE SALUD EN BUENAS CONDICIONES	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	NO CUENTA CON DRENAJE	INFECCIONES INTESTINALES Y CONTAMINACIÓN	UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y SALUD EN LA POBLACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS6
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	NO HAY ILUMINACION	INSEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	MEJOR ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES CAMINO A SANTA ROSA Y GERANIOS, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS7
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	NO HAY ILUMINACION	DELINCUENCIA	MEJOR ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE AMAPOLAS Y CARRIL, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS7





METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
6.1. LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE A UN PRECIO ASEQUIBLE PARA TODOS	10 CASAS	53	PROPORCIÓN DE CASAS CON SANITARIOS CON BIODIGESTOR	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
7.1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ENERGÉTICOS ASEQUIBLES, FIABLES Y MODERNOS	10 POSTES	68	PROPORCIÓN DE LUMINARIAS POR CADA CALLE	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
7.1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS ENERGÉTICOS ASEQUIBLES, FIABLES Y MODERNOS	6 POSTES	70	PROPORCIÓN DE LUMINARIAS POR CADA CALLE	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	LA CARRETERA YA SE DETERIORO	ACCIDENTE VEHICULAR	DESARROLLO URBANO	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ASFÁLTICA EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	EL ACCESO ESTÁ RESTRINGIDO POR LAS CONDICIONES DEL PUENTE	COLAPSO DEL PUENTE; ACCIDENTES	MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL	REHABILITACIÓN DEL PUENTE DEL RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	CAMINOS DE TERRACERÍA	ÉPOCAS DE LLUVIA EL ACCESO DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL NO ES FAVORABLE	MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INSURGENTES, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11





METAS ODS	META PROGRAMA DA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	550 METROS	1301	PROPORCIÓN DE LA CARRETERA EN BUEN ESTADO	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIOS	2023-2025
11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	1 PUENTE	158	PROPORCIÓN DE PUENTES EN BUEN ESTADO	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	150 METROS	119	PROPORCIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRAN PAVIMENTADAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025

138





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	CAMINOS DE TERRACERÍA	ÉPOCAS DE LLUVIA EL ACCESO DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL NO ES FAVORABLE	MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DRENAJE	EL AGUA DE LLUVIA NO TIENE DONDE SALIR	LOS TERRENOS Y CASAS SE INUNDAN EN TIEMPO DE LLUVIAS	MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL AGUA DE LLUVIA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PARAJE EL EJIDO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS6
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PROBLEMAS DE SALUD	POSIBLES ENFERMEDADES CRÓNICAS, IMPACTO AMBIENTAL	DISMINUIR LOS FACTORES DE ENFERMEDADES Y CONTAMINACIÓN	PLAN DE REGULARIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	ODS11





METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	160 METROS	120	PROPORCIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRAN PAVIMENTADAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
6.1. LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE A UN PRECIO ASEQUIBLE PARA TODOS	200 METROS	108	PROPORCIÓN DE CALLES CON DRENAJE PLUVIAL	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	1 DEPOSITO DE BASURA	1301	PROPORCIÓN DE VIVIENDAS BENEFICIADAS	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	OBRA INCONCLUSA	EL LUGAR NO ESTÁ ADAPTADO EN LAS CONDICIONES CORRECTAS PARA SU USO	FOMENTO AL DEPORTE Y VIDA SALUDABLE Y MEJORAMIENTO A LA SALUD	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	NO HAY UN LUGAR ESPECÍFICO PARA GUARDAR Y CONTROLAR LOS INSUMOS	SE CADUCAN MUCHOS INSUMOS	UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INSUMOS	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ANEXO AL CENTRO DE SALUD RURAL DE UN NÚCLEO BÁSICO, CLAVE: OCSSA001171, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS11
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	FILTRANDO Y HUMEDECIENDO PAREDES EN EL CENTRO EDUCATIVO	DETERIORO DE MATERIAL DIDÁCTICO	MEJOR CONTROL DE MATERIAL DIDÁCTICO	REHABILITACIÓN DE BODEGA EN EL JARDÍN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL, CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS4





METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	450 METROS CUADRADOS	1301	PROPORCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN FUNCIÓN	POR DEFINIR	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025
11.1. ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES.	36 METROS CUADRADOS	1301	PROPORCIÓN DE LUGARES PARA RESGUARDAR INSUMOS	\$ 60,000.00	RECURSO PROPIO	2023-2025
4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	30 METROS CUADRADOS	69	PROPORCIÓN DE ESCUELAS QUE CUENTEN CON BODEGAS	\$ 40,000.00	RECURSO PROPIO	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN	NO CUENTA CON PROTECCIÓN	INSEGURIDAD (ROBO)	SEGURIDAD A LOS ALUMNOS	CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES DE VENTANAS EN AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS4
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SEGURIDAD	ACCESO DE PERSONAS EXTRAÑAS A LA COMUNIDAD	INSEGURIDAD (ROBO)	CONTROL DE ACCESO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS16
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SEGURIDAD	CUENTA CON VEHÍCULO EN MALAS CONDICIONES	SITUACIONES DE EMERGENCIA NO PUEDEN ACUDIR AL LUGAR	ATENCIÓN EFICIENTE A LOS POBLADORES DE SITUACIONES DE EMERGENCIA	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NUEVO (PATRULLA) PARA EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS16







METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
4.2. ASEGURAR QUE TODAS QUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD, A FIN DE QUE ESTÉN PREPARADOS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA.	16 VENTANAS	80	PROPORCIÓN DE VENTANAS QUE NO CUENTAN CON PROTECCIÓN	\$ 30,000.00	RECURSO PROPIO	2023-2025
16.1. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO.	10 PIEZAS	1301	PROPORCIÓN DE CÁMARAS INSTALADAS EN LA COMUNIDAD	\$ 25,000.00	RECURSO PROPIO	2023-2025
16.4. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LAS CORRIENTES FINANCIERAS Y DE ARMAS ILÍCITAS, FORTALECER LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS ROBADOS Y LUCHAR CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.	1 PIEZA	1301	PROPORCIÓN DE VEHÍCULOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	\$ 750,000.00	RECURSO ESTATAL Y PROPIO	2023-2025





EJE	TEMA/PROBLEMA	PROBLEMA	RIESGO	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	ODS
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	CONTAMINACIÓN Y MAL ASPECTO DE LA COMUNIDAD	PROBLEMAS DE SALUD	COMBATIR LA CONTAMINACIÓN	PROGRAMA DE LIMPIEZA EN LUGARES PÚBLICOS (PARQUES, CALLES, UNIDADES DEPORTIVAS), EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS13
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	CONTAMINACIÓN Y MAL ASPECTO DE LA COMUNIDAD	PROBLEMAS DE SALUD	COMBATIR LA CONTAMINACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE RECICLAJE DE BASURA EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS13
EJE. 1 ROJAS DE CUAUHTÉMOC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PROBLEMAS DE SALUD	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VIDA SALUDABLE	DESASOLVE DEL RIO SALADO Y OLLAS DE CAPTACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ODS6





METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
13.3. MEJORAR LA EDUCACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CAPACIDAD HUMANA E INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA ADAPTACIÓN A ÉL, LA REDUCCIÓN DE SUS EFECTOS Y LA ALERTA TEMPRANA.	TODA LA POBLACIÓN	1301	PROPORCIÓN DE CALLES QUE SE ENCUENTRAN LIMPIAS	POR DEFINIR	RECURSO PROPIO	2023-2025
13.3. MEJORAR LA EDUCACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CAPACIDAD HUMANA E INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA ADAPTACIÓN A ÉL, LA REDUCCIÓN DE SUS EFECTOS Y LA ALERTA TEMPRANA.	EN TODAS LAS VIVIENDAS	1301	PROPORCIÓN DE VIVIENDAS QUE RECICLAN BASURA	POR DEFINIR	RECURSO PROPIO	2023-2025
6.1. LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE A UN PRECIO ASEQUIBLE PARA TODOS	150 METROS	1301	PROPORCIÓN DEL RIO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO	POR DEFINIR	RECURSO PROPIO	2023-2025





# ANEXOS



rojasdecuauhtemocm@gmail.com



9515708163



Rojas de Cuauhtémoc, Tlac.  
Oax.



Presidencia Municipal  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
Dist. Tlacolula  
01/02/23 - 11/02/23



### ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2023.

En el Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Distrito de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca, siendo las 10:38 horas del día 02 del mes de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el palacio municipal los CC. Heriberto Joaquín Canseco Méndez Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, Edith Rosario Bautista Ávila **Secretaria del CDSM**, si como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2023, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.

SINDICATO MUNICIPAL  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
Dist. Tlacolula  
04/02/23 - 11/02/23

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
Dist. Tlacolula  
04/02/23 - 11/02/23

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y SALUD  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
Dist. Tlacolula  
04/02/23 - 11/02/23

SECRETARÍA DE POLÍTICA  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
Dist. Tlacolula  
04/02/23 - 11/02/23

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
Dist. Tlacolula  
04/02/23 - 11/02/23

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
Dist. Tlacolula  
04/02/23 - 11/02/23

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
Dist. Tlacolula  
04/02/23 - 11/02/23





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Alcaldía Municipal de  
Cauhtémoc,  
Oaxaca  
02/01/23 - 31/12/23

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Alcaldía Municipal de  
Cauhtémoc,  
Oaxaca  
02/01/23 - 31/12/23

**REGISTRARÍA MUNICIPAL**  
Alcaldía Municipal de  
Cauhtémoc,  
Oaxaca  
02/01/23 - 31/12/23



4. Informe del monto asignado del FAISMUN del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo del INPLAN
5. Recepción de actas de selección de obras, acciones y proyectos, matriz de riesgos y recursos por parte de los consejeros.	Secretaria del CDSM
6. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 FAISMUN. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) Tequio d) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	Presidente del CDSM
7. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
8. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 17 concejeros de 18 convocados, de los cuales son 12 hombres y 5 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2023, y válidos los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Alcaldía Municipal de  
Cauhtémoc,  
Oaxaca  
02/01/23 - 31/12/23

**CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**  
Alcaldía Municipal de  
Cauhtémoc,  
Oaxaca  
02/01/23 - 31/12/23

**PRESIDENTE**  
Alcaldía Municipal de  
Cauhtémoc,  
Oaxaca  
02/01/23 - 31/12/23

2022 - 2025



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**REGISTRARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA DE SALUD**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), que es por \$ 2,429,323.00 (Dos millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2028.

**5.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS, MATRIZ DE RIESGOS Y RECURSOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra, la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos con las matrices de riesgos y recursos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**6.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FAISMUN 2023, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**MUNICIPAL**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc, Oax.  
11/01/23 - 11/30/23



a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ODS DE LA AGENDA 2030	TIPO DE INCIDENCIA	GEOREFERENCIA	
<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>						
1	ROJAS DE CUAUHEMOC	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	N/A	DIRECTA	753536	1882006
2	ROJAS DE CUAUHEMOC	3% GASTOS INDIRECTOS	N/A	DIRECTA	753536	1882006
3	ROJAS DE CUAUHEMOC	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC	1- FIN DE LA POBREZA 6- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	DIRECTA	753467 752931 752668	1882866 1882964 1882461
4	ROJAS DE CUAUHEMOC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES ALDAMA Y LIRIOS EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC	11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	753215 53044 753288	1881718 1881387 1881862
5	ROJAS DE CUAUHEMOC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC	11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	753120 753171 753215	1881754 1881734 1881718
6	ROJAS DE CUAUHEMOC	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380JN EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC	4- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	753089 753197 753291	1882329 1882278 1882238
7	ROJAS DE CUAUHEMOC	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 2- HAMBRE CERO	DIRECTA	753786 753771 753759	1882007 1881980 1881949
8	ROJAS DE CUAUHEMOC	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPR0380J EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 4- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	753804	1881988







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC  
CARR. Toluca - Tlaxiahuacan  
Dpto. Tlaxiahuacan  
04/03/21 - 31/03/21



*[Handwritten signature]*

9	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BASICOS (ELECTRICIDAD) EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ CLAVE: 20DPR0380J EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 6- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7- ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	DIRECTA	753804	1881988
10	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 7- ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE; 11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	752935 752914 752905	1882177 1882268 1882485
11	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DE AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL CLAVE: 20DJND0182T EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 4- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	753136	1881712
12	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL CLAVE: 20DJND0182T, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 2- HAMBRE CERO; 4- EDUCACION DE CALIDAD	DIRECTA	753126	1881711
13	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMERICA, CLAVE: 20DTV0485C EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 4- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	753546 753577 753597	1881409 1881416 1881420
14	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMERICA, CLAVE: 20DTV0485C EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 2- HAMBRE CERO	DIRECTA	753548	1881392
15	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BASICOS (ELECTRICIDAD) EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMERICA, CLAVE: 20DTV0485C EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 6- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7- ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	DIRECTA	753548	1881392
16	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMERICA, CLAVE: 20DTV0485C EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	4- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	753548	1881392

152

REGIDURÍA DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC  
MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC  
CARR. Toluca - Tlaxiahuacan  
Dpto. Tlaxiahuacan  
04/03/21 - 31/03/21

TELESECUNDARIA LIBERTADORES DE AMERICA  
MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC  
CARR. Toluca - Tlaxiahuacan  
Dpto. Tlaxiahuacan  
04/03/21 - 31/03/21

MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC  
CARR. Toluca - Tlaxiahuacan  
Dpto. Tlaxiahuacan  
04/03/21 - 31/03/21

MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC  
CARR. Toluca - Tlaxiahuacan  
Dpto. Tlaxiahuacan  
04/03/21 - 31/03/21

MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC  
CARR. Toluca - Tlaxiahuacan  
Dpto. Tlaxiahuacan  
04/03/21 - 31/03/21

MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC  
CARR. Toluca - Tlaxiahuacan  
Dpto. Tlaxiahuacan  
04/03/21 - 31/03/21





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Rojas de Cuauhtémoc  
 Cdo. Tlaxiahuatl  
 Dto. Tlaxiahuatl  
 01/01/23 - 31/12/23



17	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD RURAL DE UN NÚCLEO BÁSICO CLAVE: OCSSA001171 EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	3- SALUD Y BIENESTAR	DIRECTA	753609	1881941
18	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1- FIN DE LA POBREZA; 6- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	753604	1881944
19	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES CAMINO A SANTA ROSA Y GERANIOS, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	7- ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE; 11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	753545 753550 753554 753546 753597 753642 753693	1881362 1881327 1881290 1881409 1881420 1881441 1881433
	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE AMAPOLAS Y CARRIL, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	7- ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE; 11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	753049 753083 753123 752882 752961 753044	1881581 1881668 1881749 1881481 1881396 1881387
21	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	753536	1882006
22	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DEL PUENTE DEL RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	9- INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	DIRECTA	754076	1881988
23	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INSURGENTES, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	753639 753468 753397	1881826 1881839 1881857
24	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	753338 753132 752935	1882074 1882129 1882177
25	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PARAJE EL EJIDO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	1-FIN DE LA POBREZ- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	DIRECTA	753536	1882006

153

REGIDOR DE LEGISLATIVA  
 Mpio. Rojas de Cuauhtémoc  
 Dto. Tlaxiahuatl  
 01/01/23 - 31/12/23

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Mpio. Rojas de Cuauhtémoc  
 Dto. Tlaxiahuatl  
 01/01/23 - 31/12/23

SECRETARÍA DE FISCALÍA  
 Mpio. Rojas de Cuauhtémoc  
 Dto. Tlaxiahuatl  
 01/01/23 - 31/12/23

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Mpio. Rojas de Cuauhtémoc  
 Dto. Tlaxiahuatl  
 01/01/23 - 31/12/23

Tierra y Libertad  
 2022 - 2025





a) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

PRORROGA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ODS DE LA AGENDA 2023	TIPO DE INCIDENCIA	GEOREFERENCIA X Y	
<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>						
26	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	PLAN DE REGULARIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	753536	1882006
27	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	9- INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	COMPLEMENTARIA	753548	1881392
28	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ANEXO AL CENTRO DE SALUD RURAL DE UN NÚCLEO BÁSICO, CLAVE: OCSSA01171 EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	9- INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	COMPLEMENTARIA	753613	1881938
29	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DE BODEGA EN EL JARDIN DE NIÑOS NEZAHUALCÓYOTL, CLAVE: 20DJND0182T EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	4- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	753121	1881699
30	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES DE VENTANAS EN AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ, CLAVE: 20DPRO380J N EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	4- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	753804	1881968
31	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	3- SALUD Y BIENESTAR	DIRECTA	753536	1882006
32	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	ADQUISICIÓN DE VEHICULO NUEVO (PATRULLA) PARA EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	3- SALUD Y BIENESTAR	COMPLEMENTARIA	753536	1882006

REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 REGISTRO FISCAL  
 01/01/23 - 31/12/25

REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 REGISTRO FISCAL  
 01/01/23 - 31/12/25

REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 REGISTRO FISCAL  
 01/01/23 - 31/12/25

7 | 12  
 Libertad  
 2022 - 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Oaxaca  
Calle: 2107V-01  
Tel: 951708163  
21/01/23 - 21/12/25



*[Handwritten signature]*

**c) acciones y proyectos propuestas a realizar con TEQUIO y apoyo interinstitucional**

PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ODS DE LA AGENDA 2030	QUIEN
<b>ACCIONES</b>				
33	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	PROGRAMA DE LIMPIEZA EN LUGARES PÚBLICOS (PARQUES, CALLES, UNIDADES DEPORTIVAS), EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	3- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
34	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE RECICLAJE DE BASURA EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	3- SALUD Y BIENESTAR; 11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	TEQUIO
35	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	DESASOLVE DEL RÍO SALADO Y OLLAS DE CAPTACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTÉMOC	3- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO

SINDICATO MUNICIPAL  
Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Oaxaca  
Calle: 2107V-01  
Tel: 951708163  
21/01/23 - 21/12/25

Una vez obtenida la priorización de obras se realiza el plan de acción vecinal.

**c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.-** En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECEIENS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Oaxaca  
Calle: 2107V-01  
Tel: 951708163  
21/01/23 - 21/12/25

**7. ACUERDOS.** El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual

RESERVA DE POLICÍA  
Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Oaxaca  
Calle: 2107V-01  
Tel: 951708163  
21/01/23 - 21/12/25

*[Handwritten signatures and stamps]*





de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

**SEGUNDO.** - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

**TERCERO.** - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

**8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 11:33 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

#### INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

  
  
**C. HERIBERTO JOAQUÍN  
CANSECO MÉNDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE DEL CDSM**  
Mpio. Rojas de Cuauhtémoc  
Dpto. Tlaxiaco  
01/01/23 - 31/12/25





*HBCA*  
 C. MARÍA GUADALUPE CASTELLANOS  
 MENDOZA  
 SÍNDICA MUNICIPAL

*HRP*  
 C. SENÓN ROJAS TORREZ  
 REGIDOR DE HACIENDA, EDUCACIÓN  
 Y CULTURA

Municipio de  
 Rojas de Cuauhtémoc,  
 Oaxaca  
 01/11/23 - 31/12/23

01/11/23 - 31/12/23

*[Signature]*  
 C. ANTONIO ÁVILA TORRES  
 REGIDOR DE POLICÍA

*[Signature]*  
 C. ESTELA GABRIELA PÉREZ  
 CANSECO  
 REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SALUD

*[Signature]*  
 C. JORGE ENRIQUE ROJAS ARANGO  
 REPRESENTANTE DE OBRAS

*[Signature]*  
 C. ABRAHAM LÓPEZ ROJAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES  
 DE FAMILIA DE LA ESCUELA  
 TELESECUNDARIA

*[Signature]*  
 C. LIBRADA HAYDEE MORALES  
 PACHECO  
 VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
 PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA  
 PRIMARIA PORFIRIO DÍAZ

*[Signature]*  
 C. NORMA GUADALUPE CANSECO  
 MARTÍNEZ  
 REPRESENTANTE DE CALLE



C. GERMAN DE JESUS VARGAS  
JARQUÍN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD

C. FRANCISCO JAVIER CANSECO  
MUÑOZ  
REPRESENTANTE DE CALLE



C. DONATO BESTARIO ROJAS ROJAS  
REPRESENTANTE DEL COMISARIADO  
EJIDAL

C. VICTOR DIAZ CANSECO  
VIGILANTE DEL COMISARIADO EJIDAL

**INVITADOS CON VOZ SIN VOTO.**

C. BRENDA ELIZABETH ROJAS  
CANSECO  
CONTRALORA SOCIAL MUNICIPAL

C. PORFIRIO EDGARDO ARANGO  
ROJAS  
CONTRALOR SOCIAL MUNICIPAL





C. JORGE ALBERTO ROJAS ANTONIO  
CONTRALOR SOCIAL MUNICIPAL

C. IVAN SAUL SALAZAR ROJAS  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NOE RAMIREZ LOPEZ  
JEFE DE MODULO DE COORDINACION  
PARA EL DESARROLLO TLACOLULA  
DEL INSTITUTO DE PLANEACION PARA  
EL BIENESTAR

ARQ. JAVIER CHAVEZ GALVAN  
ENLACE ADMINISTRATIVO

C. EDITH ROSARIO BAUTISTA  
ÁVILA  
SECRETARIA MUNICIPAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula Oaxaca, el día 02 del mes abril del año 2023.

